



UNIVERSIDAD PARTICULAR DE CHICLAYO
FACULTAD DE COMUNICACIÓN, EMPRESA Y NEGOCIOS
ESCUELA PROFESIONAL DE CONTABILIDAD Y TRIBUTACIÓN

TESIS

**El sistema de emisión electrónica y la evasión tributaria en la
empresa Servicentro Ruiz S.A.C. Jaén 2019.**

**PARA OPTAR EL TITULO PROFESIONAL DE
CONTADOR PÚBLICO**


Mg. Rogger R. Quiroz Zuñiga
CONTADOR PÚBLICO COLEGIADO
MAT. N° 04-825

AUTOR:

Bach. Coronel Uriarte, José Gabriel Misael

ASESOR:

Mg. Quiroz Zúñiga, Rogger Remberto
(Código ORCID: 0000-0001-8822-1534)

LÍNEA DE INVESTIGACIÓN:

Tributación

Pimentel, Perú, 2024



DECLARACIÓN DE ORIGINALIDAD DE LA INVESTIGACIÓN

Yo, **ROGGER REMBERTO QUIROZ ZÚÑIGA**, Asesor de Tesis de la Escuela de Contabilidad y Tributación de la Facultad de Comunicación, Empresa y Negocios, he verificado a través del informe Turnitin recibido, que el nivel de similitud, se encuentra dentro de los porcentajes establecidos para el nivel de pregrado, según la Directiva de similitud vigente en la UDCH; además certifico que la versión que hace entrega es la versión final del informe cuyo título es: **“EL SISTEMA DE EMISIÓN ELECTRÓNICA Y LA EVASIÓN TRIBUTARIA EN LA EMPRESA SERVICENTRO RUIZ S.A.C. JAÉN 2019”**; presentado por el bachiller: **JOSÉ GABRIEL MISAEL, CORONEL URIARTE**.

Se deja constancia que la investigación antes indicada tiene un índice de similitud del 16%, verificable en el reporte final del análisis de originalidad mediante el software de similitud **TURNITIN** de la Universidad Particular de Chiclayo.

Por lo que se concluye que, cada una de las coincidencias detectadas no constituyen plagio y cumple con lo establecido en la Directiva sobre el nivel de similitud de productos acreditables de investigación vigente.

A handwritten signature in black ink, appearing to read "R. Quiroz", is written over a circular stamp or seal.

Pimentel,02. De julio del 2024

.....
Mg. CPC Rogger Remberto Quiroz Zúñiga.
Asesor FACEN
DNI: 17533472

El sistema de emisión electrónica y la evasión tributaria en la empresa Servicentro Ruiz S.A.C. Jaén 2019

INFORME DE ORIGINALIDAD

16%	16%	3%	10%
INDICE DE SIMILITUD	FUENTES DE INTERNET	PUBLICACIONES	TRABAJOS DEL ESTUDIANTE

FUENTES PRIMARIAS

1	repositorio.ucv.edu.pe Fuente de Internet	4%
2	repositorio.udh.edu.pe Fuente de Internet	3%
3	repositorio.ulasamericas.edu.pe Fuente de Internet	2%
4	hdl.handle.net Fuente de Internet	2%
5	distancia.udh.edu.pe Fuente de Internet	1%
6	Submitted to Universidad Cesar Vallejo Trabajo del estudiante	1%
7	repositorio.udch.edu.pe Fuente de Internet	1%
8	Submitted to Universidad Alas Peruanas Trabajo del estudiante	<1%
9	www.elperulegal.com Fuente de Internet	

TEMA DE LA TESIS

EL SISTEMA DE EMISIÓN ELECTRÓNICA Y LA EVASIÓN TRIBUTARIA EN LA EMPRESA SERVICENTRO RUIZ S.A.C. JAÉN 2019.

Para optar el Título Profesional de: CONTADOR PÚBLICO



Bach. José Gabriel Misael Coronel Uriarte

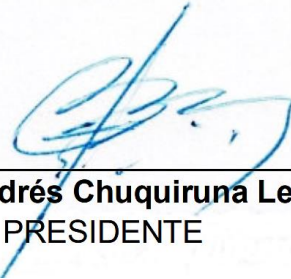
AUTOR



Mg. Rogger Remberto Quiroz Zúñiga

ASESOR

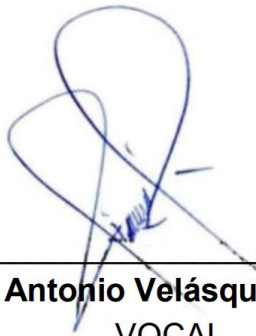
Aprobado por el siguiente jurado:



Mg. Andrés Chuquiruna León
PRESIDENTE



Mg. Miguel Ángel Castro Castro
SECRETARIO



Mg. Manuel Antonio Velásquez Pinillos
VOCAL

Índice de contenidos

Carátula	i
Índice de contenidos	v
Índice de Tablas.....	vi
Índice de figuras.....	vii
Índice de Abreviaturas	viii
Resumen	ix
Abstract.....	x
I. INTRODUCCIÓN.....	1
II. DESARROLLO	4
Marco Teórico	4
Datos y Hallazgos más importantes y relevantes	13
III. METODOLOGÍA.....	16
3.1 Tipo de investigación	16
3.2 Diseño de Investigación	16
3.3 Variables y operacionalización.....	16
3.4 Población y Muestra de Estudio	17
3.5 Técnicas e instrumentos de recolección de datos	17
3.6 Procedimientos de recolección de datos e informaciones	18
3.7 Técnicas de procesamiento y análisis de datos	18
IV. ANÁLISIS Y DISCUSIÓN DE RESULTADOS	19
4.1. Análisis descriptivo.....	19
4.2. Discusión	28
V. CONCLUSIONES.....	29
VI. RECOMENDACIONES	30
BIBLIOGRAFÍA	31
ANEXOS.....	41

Índice de Tablas

Tabla 1	Base legal de los Sistemas de Emisión Electrónica	7
Tabla 2	SEE y Comprobantes que se emiten	9
Tabla 3	Análisis de Fiabilidad Alfa de Cronbach	19
Tabla 4	Incidencia del SEE-DC en la Evasión tributaria.....	20
Tabla 5	Incidencia de la Factura Electrónica en la Evasión Tributaria	190
Tabla 6	Incidencia de la Boleta de Venta Electrónica en la Evasión Tributaria ...	21
Tabla 7	Incidencia del Sistema de Emisión Electrónica (SEE) en la Evasión Tributaria.....	22
Tabla 8	Contraste de la Hipótesis General	222
Tabla 9	Prueba de Chi ² Hipótesis General.....	222
Tabla 10	Contraste de la Hipótesis Específica 1	24
Tabla 11	Prueba de Chi ² Hipótesis Específica 1	25
Tabla 12	Contraste de la Hipótesis Específica 2	26
Tabla 13	Prueba de Chi ² Hipótesis Específica 2	26
Tabla 14	Contraste Hipótesis específica 3.....	27
Tabla 15	Prueba de Chi ² Hipótesis Específica 3	28

Índice de figuras

Figura 1	Evolución de las tasas estimadas de evasión del IVA, 2009-2017.	14
Figura 2	Pérdida Tributaria estimada por incumplimiento del IVA, 2017	15
Figura 3	Tasas de evasión y brecha tributaria estimada al 2017 del Impuesto a la renta de Personas jurídicas.....	16
Figura 4	Zona de Aceptación probabilística en χ^2	24
Figura 5	Zona de Aceptación probabilística en χ^2	25
Figura 6	Zona de Aceptación probabilística en χ^2	27
Figura 7	Zona de Aceptación probabilística en χ^2	28

Índice de Abreviaturas

art	Artículo	Mypes	Micro y Pequeñas Empresas
AT	Administración Tributaria	PEI	Programa de Envío de Información
BID	Banco Interamericano de Desarrollo	POS	Dispositivo Point of Sales
BVE	Boleta de Venta Electrónica	PSE	Proveedor de Servicios Electrónicos
CEPAL	Comisión Económica para América Latina y el Caribe	PSE CF	Proveedor de Servicios Electrónicos del Consumidor Final
CIAT	Centro Interamericano de Administraciones Tributarias	PYME	Pequeña y Mediana Empresa
CPE	Comprobante de Pago Electrónico, Sistema de Emisión de Comprobantes de pago Electrónicos	RG	Régimen General
DL	Decreto Legislativo	RMT	Régimen Mype Tributario
DNI	Documento de Identidad Nacional	RS	Resolución de Superintendencia
DS	Decreto Supremo	RUC	Registro Único del Contribuyente
FE	Factura Electrónica	SAC	Sociedad Anónima Cerrada
GRE	Guía de Remisión Electrónica	SEE	Sistema de Emisión Electrónica
GRE	Guía de Remisión Remitente	SEE-CF	Sistema del Consumidor Final
remitente		SEE- DC	Sistema de Emisión Electrónica del Contribuyente
IPM	Impuesto a la Promoción Municipal	SEE ME	Sistema Monedero Electrónico
IR	Impuesto a la Renta	SEE OSE	Sistema del Operador de Servicios
IVA	Impuesto al Valor Agregado	SEE SFS	Sistema Facturador de Sunat
LIR	Ley del Impuesto a la Renta	SEE SOL	Sistema Sunat Operaciones en Línea
MEF	Ministerio de Economía y Finanzas	SUNAT	Superintendencia Nacional de Administración Tributaria
MINEDU	Ministerio de Educación	UIT	Unidad Impositiva Tributaria

Resumen

El objetivo del informe final de tesis, fue determinar la incidencia del sistema de emisión electrónica en la evasión tributaria en la empresa Servicentro Ruiz S.A.C. Jaén 2019; fue cuantitativa, de diseño no experimental transeccional, y nivel correlacional; una población y muestra de 7 trabajadores, se aplicó la técnica de la encuesta mediante un cuestionario en la escala de Likert. Se concluye que, la incidencia del sistema de emisión electrónica en la evasión tributaria en la mencionada empresa, es positiva, alta y significativa, ratificada por el Chi² de Pearson ($X^2_c 7.000 > X^2_t 5.9915$) y una significancia de 0.030 y Rho Spearman de 0.966; la incidencia del Sistema de Emisión Electrónica del Contribuyente, en la Evasión Tributaria es positiva, muy alta y significativa, corroborada por el Chi² de Pearson ($X^2_c 7.000 > X^2_t 5.9915$) y un Rho Spearman de 0.966; la incidencia de la Factura Electrónica en la Evasión Tributaria es positiva, muy alta y significativa, corroborada por el Chi² de Pearson ($X^2_c 7.000 > X^2_t 5.9915$); por último, la incidencia de la Boleta de Venta Electrónica en la Evasión Tributaria es positiva, muy alta y significativa, corroborada por el Chi² de Pearson ($X^2_c 7.000 > X^2_t 5.9915$).

Palabras Clave: Sistema de emisión electrónica del contribuyente, factura electrónica, boleta de venta electrónica.

Abstract

The objective of the final thesis report was to determine the incidence of the electronic issuance system on tax evasion in the company Service Center Ruiz S.A.C. Jaen 2019; it was quantitative, of a sectional non-experimental design, and correlational level; a population and sample of 7 workers, the survey technique was applied through a questionnaire on the Likert scale; It is concluded that the incidence of the electronic issuance system on tax evasion in the aforementioned company is positive, high and significant, ratified by Pearson's Chi² ($X^2c 7,000 > X^2t 5.9915$) and a significance of 0.030 and Rho Spearman of 0.966. ; the incidence of the Taxpayer Electronic Issuance System on Tax Evasion is positive, very high and significant, corroborated by Pearson's Chi² ($X^2c 7,000 > X^2t 5.9915$) and a Rho Spearman of 0.966; the incidence of Electronic Invoicing in Tax Evasion is positive, very high and significant, corroborated by Pearson's Chi² ($X^2c 7.000 > X^2t 5.9915$); Lastly, the incidence of the Electronic Sales Ticket in Tax Evasion is positive, very high and significant, corroborated by Pearson's Chi² ($X^2c 7.000 > X^2t 5.9915$).

Keywords: Electronic issuance system of the taxpayer, electronic invoice, electronic sales receipt.

I. INTRODUCCIÓN

En la actualidad es muy importante conocer los Sistemas de Emisión Electrónica (SEE), esto debido a grandes avances tecnológicos en el mundo, ha hecho cambiar la gestión de los gobiernos en las últimas décadas, en Europa, España y Portugal y en Latinoamérica, han innovado la facturación electrónica que ha contribuido con la mejora del control ejercido por las administraciones tributarias (Centro Interamericano de Administraciones Tributarias [CIAT]., 2021).

De acuerdo con Fierro (2023), en Colombia es de mucha importancia porque permite comprobar los ingresos y egresos en las declaraciones de impuestos. En el Perú se presenta como un sistema muy importante porque reduce costos de impresión y almacenaje, impacta ecológicamente por no usar papel en las operaciones comerciales (Alvites, 2022).

Según Chujatalli y Ormeño (2020), la evasión es la acción racional de guiar y separar el valor de un activo para el beneficio propio, se evade fiscalmente cuando se deprecia un valor tributario en un país, demostrado por medio de conductas fraudulentas, omitiendo las disposiciones legales. Por otro lado, Fiestas y Herrera (2020), sostiene que el problema de la evasión tributaria en el Perú se da debido a una inexistencia en incentivos para los buenos contribuyentes, programas de sensibilización y otros, con los que se distorsiona el sistema financiero peruano por la baja recaudación de ingresos fiscales, no sintiendo el remedio a los obstáculos en infraestructura para el desarrollo del sector educación, salud, vivienda, agricultura, etc.

Una realidad que generó problemas por mucho tiempo en el Perú, era la facturación impresa en papel, las cuales se archivaban y guardaban hasta por cinco años, para presentarlas en cualquier fiscalización o requerimiento de la (SUNAT), pero por cualquier contratiempo con el clima se deterioraban y representaba un problema para la empresa pues no se podían presentar, y para evitar esos impases la SUNAT inicia implementando el uso de recibos por honorarios electrónicos según detalla desde el 1 de abril del 2017 (RS N° 000193-2020/SUNAT), luego se aprobó el SEE de facturas y documentos relacionados con las medianas y pequeñas empresas (Mypes), mediante resolución modificatoria (RS 114-2019/SUNAT).

En el 2012 se creó el SEE del contribuyente según resoluciones de Superintendencia N° 097-2012 - SUNAT, actualizada en el periodo 2020 (SEE DC, RS 000193-2020/SUNAT), y se complementa cuando el 2013 se designa a las primeras 233 empresas para que de manera obligatoria emitan comprobantes de pago electrónicos y se modifican la normativa sobre la designación de emisores electrónicos (RS 000123-2022/SUNAT) y a la par para el periodo 2021 se designaron los últimos grupos (RS 128-2021/SUNAT). Actualmente, la SUNAT, por medio SEE (CPE), promueve la competitividad; proponiendo una nueva forma de declarar los tributos fiscalizando la evasión tributaria.

Localmente, la empresa Servicentro Ruiz SAC., vende todo tipo de combustibles, desde el 23/10/2018 emite sus comprobantes de pago, usando el SEE DC, su problemática es el poco entendimiento de las normas legales del SEE del contribuyente y que algunos gastos todavía son sustentados con facturas falsas, declaraciones mensuales con ingresos y gastos parciales y la existencia de algunas sanciones de la SUNAT.

Existen estudios como el de Huamán (2019); Jibaja y Valdivieso (2019); Paredes (2019) y García (2024) sostienen que: con el SEE, la Administración tributaria controla con mayor efectividad la puesta en circulación de comprobantes realizada por los contribuyentes, obtiene declaraciones más fehacientes y reales de los tributos, y es menos probable que evadan impuestos. Asimismo, Santiago (2019), afirma que aquellos contribuyentes que vienen usando el sistema son los más favorecidos. Según Soberón y Bazán (2019), determinan que el uso del SEE es muy bueno, en celeridad, eficiencia y en la efectividad del cálculo del IR.

La mayoría de investigaciones se han realizado en diversos tipos de empresas y rubros, en Mypes, en consorcios, ferreterías, comercios, pollerías, recreos turísticos, o en determinadas zonas geográficas, y no existe ninguna en el rubro de venta de combustibles en el Distrito de Jaén, por lo que nuestra investigación se realizará en esta área geográfica. La presente investigación pretende, por medio de una encuesta, determinar la incidencia con la evasión tributaria, y hacer algunas recomendaciones al gerente para corregir la problemática.

De esta manera se formula la siguiente pregunta de investigación, ¿Cuál es la incidencia del Sistema de Emisión Electrónica en la Evasión Tributaria en la empresa Servicentro Ruiz S.A.C. Jaén 2019?, del cual se desprenden los

siguientes problemas específicos: a) ¿Cuál es la incidencia del Sistema de Emisión Electrónica del Contribuyente (SEE-DC) en la Evasión Tributaria en la empresa Servicentro Ruiz S.A.C. Jaén 2019?, b) ¿Cuál es la incidencia de la Factura Electrónica en la Evasión Tributaria en la empresa Servicentro Ruiz S.A.C. Jaén 2019?, c) ¿Cuál es la incidencia de la Boleta de Venta Electrónica en la Evasión Tributaria en la empresa Servicentro Ruiz S.A.C. Jaén 2019?

En el ámbito teórico, el estudio se justifica, porque tiene como propósito incrementar los conocimientos respecto a cómo entender los problemas que se presentan en el SEE y el incumplimiento de pago de los impuestos a la Renta. En lo metodológico, se ha diseñado una investigación no experimental transeccional, de nivel correlacional y se ha utilizado un cuestionario, realizado con escalamiento Likert, con un alto grado de fiabilidad, lo que da consistencia al resultado obtenido.

En lo práctico, el estudio pretende enmarcar variables en estudio dentro de las normas legales relacionadas al SEE del contribuyente y evasión tributaria, y resolver el problema presentado en lo relacionado a ambas variables.

El objetivo general es determinar la incidencia del SEE en la evasión tributaria en la empresa Servicentro Ruiz S.A.C. Jaén 2019, del mismo que se desprenden los objetivos específicos siguientes: a) Determinar la incidencia del SEE del contribuyente en la evasión de tributos en la empresa Servicentro Ruiz S.A.C. Jaén 2019. b) Establecer la incidencia de la factura electrónica en la evasión de tributos en la empresa Servicentro Ruiz S.A.C. Jaén 2019. c) Definir la incidencia de la boleta de venta electrónica en la evasión de tributos en la empresa Servicentro Ruiz S.A.C. Jaén 2019.

Se fórmula la siguiente hipótesis general: el SEE incide significativamente en la evasión de tributos en la empresa Servicentro Ruiz S.A.C. Jaén 2019. Así mismo se desprenden las hipótesis específicas siguientes: a) La incidencia del SEE del Contribuyente (SEE-DC) incide significativamente en la evasión de tributos de la empresa Servicentro Ruiz S.A.C. Jaén 2019. b) La incidencia de la factura electrónica en la evasión de tributos en la empresa Servicentro Ruiz S.A.C. Jaén 2019, es positiva. c) La incidencia de la boleta de venta electrónica es significativa respecto a la evasión de tributos en la empresa Servicentro Ruiz S.A.C. Jaén 2019.

II. DESARROLLO

Marco Teórico

Se citan algunos antecedentes internacionales y nacionales:

Respecto a, Jordan (2020), en su estudio, propone el examen de la emisión de comprobantes electrónicos y la incidencia que implica en el recaudo de tributos de las PYMES de la industria automovilística del norte de Guayaquil, fue cualitativa, nivel descriptivo, población de 42 762 empresas, muestra de 360 empresas, a la cual se aplicó la entrevista como técnica y como instrumento, la guía de entrevista. Así mismo concluye que, la influencia ha sido positiva en las Pymes, se ha controlado los fraudes y evasiones tributarias, y el estado conoce los movimientos comerciales y la recaudación es más eficaz y eficiente en el país.

Palma y Rosales (2020), en su estudio realizar el análisis de la influencia que ha tenido el SEE en el pago de Los tributos, desde un enfoque administrativo, tributario y económico para empresas formales en Colombia que comercializan bienes y servicios, fue exploratoria, nivel descriptivo. De igual modo concluye que, las Mypimes colombianas en su mayoría desconocen cómo implementar la facturación electrónica, y siguen facturando manualmente, por no brindar beneficios y ser de alto costo, pero, sin embargo, es necesario porque disminuye los niveles de defraudación tributaria.

En relación a los antecedentes nacionales, Quispe (2022), en su estudio investigativo concreta como objetivo determinar la conexión entre comprobantes de pago electrónicos y la evasión de impuestos en la empresa donde realizo su investigación, que fue de tipo descriptivo, con un enfoque cuantitativo y un diseño no experimental, transversal, 33 colaboradores conformaron la muestra seleccionada. La técnica aplicada es una encuesta, utilizando un cuestionario a fin de acopiar datos. Se concluye, que las correlaciones de 0.946, 0.825, 0.873 y 0.950 son positivas y altas entre los comprobantes de pago emitidos y la evasión de tributos, repercutiendo de este modo a una mayor emisión y recaudación del impuesto.

Santisteban (2021), en su estudio realizado, se propuso el objetivo de determinar la influencia de la implementación de la factura electrónica en el IR, su investigación fue cuantitativa, relacional, y con una muestra conformada por 64

directivos, a quienes se les aplicó un cuestionario, concluyendo que, implementar el SEE tiene relación significativa y es directamente proporcional con la recaudación del IR, a mayor facturación mayor recaudación de ambos tributos.

De otro lado, Bellido et al. (2021), es su estudio realizado, determina si existe relación en la evasión tributaria y los comprobantes de pago electrónicos. Se llevó a cabo el tipo de estudio básico, enfoque de proporción cuantitativo y con un diseño no experimental de nivel correlacional. Por cuanto a la población de estudio se tomó como muestra indagación a 28 colaboradores, concluyendo que, estas variables presentan una correlación de 0,748, considerada positiva, alta y significativa.

Cruz y Larico (2021), en su tesis se determinó el impacto del SEE en la disminución del nivel de evasión tributaria. Para esto se designó usar un enfoque de tipo cuantitativo, así mismo la técnica utilizada es la observación, acopiando la información a través del instrumento denominado ficha de observación, estando constituida la muestra por los registros contables y facturación emitida en junio, julio y agosto de 2017 y 2018. Por otro lado, concluye que, el SEE produce un impacto significativo en el impuesto, porque en el 2018 se evadió un 40.73% menos con respecto al 2017.

Por su parte Arbieto (2019), establece como propósito en su estudio, determinar la influencia del SEE en el cumplimiento del pago del IR. Siguiendo la misma línea su tesis fue cuantitativa, transeccional, usando la colaboración de 13 personas como muestra, utilizando un cuestionario como instrumentos, y una encuesta como técnica de estudio para el recojo de datos; concluyendo que, hay incidencia directa del SEE en la determinación de los tributos, dado que solo el 50% de facturas son validadas adecuadamente, existiendo el riesgo de invalidación de algún comprobante y por lo tanto de una rectificación en la declaración mensual.

Según Sanz (2019), en su estudio determina la relación existente entre el SEE con la evasión de impuestos, siendo el modelo de estudio aplicado, de dirección cuantitativo, nivel relacional, y la muestra obtenida fue de 30 colaboradores, sobre los que se les administro los métodos de la encuesta, observación y el análisis de archivos, usando como instrumento de acopio de información, la guía de observación, la guía de análisis documental y un cuestionario. Por tal motivo se concluye que, la relación es positiva alta, corroborado con el Chi-Cuadrado de 1 (100%) y el nivel de significancia del 0.000;

y la empresa ha mejorado los pagos mensuales, sin cometer errores, infracciones o evasión tributaria.

Luna y Solorzano (2022), en su tesis fija como objetivo, determinar cómo incide el SEE en la evasión fiscal, siendo así el estudio de modelo no experimental, cuya población de estudio se encuentra constituida por 38 colaboradores, de los cuales se seleccionó una muestra representativa equivalente a 33 trabajadores. Se aplicó el cuestionario para el compendio de información y también una encuesta como técnica; concluyendo así, que la evasión incide, porque no paga sus tributos reales, no se ha implementado la facturación electrónica, no cuenta con espacio físico, no internet, el personal no está capacitado para usar el sistema de facturación.

En lo que corresponde a los antecedentes locales, Vidal (2022), en su tesis elaborada se propuso averiguar la forma en la que el SEE influye en la evasión de impuestos. Fue cuantitativa, de forma no experimental, cruzado, en la cual se ha seleccionado un total de muestra constituida por 32 colaboradores, habiéndose aplicado, la técnica de la encuesta, la entrevista, con su correspondiente instrumento, el formulario de preguntas y la guía de entrevista. Por ese camino se concluyó que, los CPE si inciden en la evasión tributaria, dado a que los mismos se declaran y son controlados por SUNAT.

Del mismo modo, Ramos (2020), en su investigación, establece la relación entre SEE y la elusión de tributos de las farmacias ubicadas en la ciudad de Jaén. Se desarrollo un estudio de tipo no experimental, transversal, de modelo cuantitativo. 640 trabajadores fueron a conformar la población, y la muestra estuvo representada por 240 colaboradores, aplicando el cuestionario como instrumento. Se concluyó con una realidad existente de correlación positiva y bastante alta entre las constantes, corroborado con una correlación de Pearson de 0.712.

Con respecto a la base teórica, el SEE, es realizado y creado por SUNAT por la RS N° 300-2014/SUNAT, desde el 20 de octubre de 2008. Lo componen seis subsistemas, el SEE, se compone del SEE SOL (Sunat Operaciones en Línea), el cual se brinda de forma gratuita, y funciona en la misma plataforma de la SUNAT, que es quién genera los formatos digitales con validez automática.

El Sistema Facturador de SUNAT (SEE SFS), que se integra al sistema comercial de ventas para emitir comprobantes, también valida los formatos digitales gratuitamente.

El Sistema del Consumidor Final (SEE CF), que se hace por medio de POS) y emite comprobantes de pago vinculado a un proveedor de servicios electrónicos consumidor final (PSE CF). Sistema Monedero Electrónico (SEE ME) utilizado para emitir comprobantes en la misma forma que el CF y el SEE Del Contribuyente, pero en una plataforma informática (Sánchez, 2019).

Tabla 1
Base legal de los SEE

DESCRIPCIÓN	Resolución de Superintendencia	Usuarios
Sistema de Emisión Electrónica – SOL	Resolución de Superintendencia N° 114-2019/SUNAT Normativa sobre la boleta de venta electrónica, algunos aspectos del sistema de emisión electrónica operador de servicios electrónicos y otros.	Los que emiten muy pocos comprobantes de pago o documentos
Sistema de Emisión Electrónica – SFS.	Resolución de Superintendencia N° 000193-2020/SUNAT. Normativa sobre emisión electrónica en relación con la FE, RxH electrónico y la nota de crédito electrónica.	Los que tienen un sistema comercial, pueden integrarse al Facturador SUNAT
Sistema de Emisión Electrónica – del Contribuyente.	Resolución de Superintendencia N° 000193-2020/SUNAT. Emisión electrónica en relación con la factura electrónica, el recibo por honorarios electrónico y la nota de crédito electrónica.	Contribuyentes con mucha emisión, indistintamente a su régimen tributario
Sistema de Emisión Electrónica – OSE.	Resolución de Superintendencia N° 044-2019/SUNAT establece el uso obligatorio del SEE - OSE y del SEE SUNAT operaciones en línea y modifica la resolución de superintendencia n.º 117-2017/SUNAT.	Contribuyentes, que se enlazan al (OSE) a efectos que haga la validación de documentos electrónicos emitidos.
Sistema de Emisión Electrónica – CF.	Resolución de Superintendencia N° 279-2019/SUNAT y normas modificatorias.	Para los que estén acogidos al (NRUS).
Sistema de Emisión Electrónica – ME.	Resolución de Superintendencia N° 279-2019/SUNAT. Designan emisores electrónicos del SEE.	Direccionado exclusivamente a contribuyentes del NRUS.

Fuente: elaborado por el autor

El Comprobante de pago electrónico (CPE), tiene muchos beneficios y se emiten a través de los SEE vigentes (SUNAT, 20 setiembre 2021), tiene como beneficios, ahorrar en papel, impresiones, se puede emitir en diferentes medios, tiene respaldo legal, tiene disponibilidad las 24 horas del día, se puede integrar con otras aplicaciones, se puede obtener en tiempo real la información, y ayuda a tomar decisiones correctas.

La factura electrónica, es la que sirve para registrar operaciones comerciales electrónicamente, bajo los principios de integridad, legibilidad y autenticidad, en el aspecto civil, comercial, tributario y logístico. Una de sus características es que se puede almacenar y transmitir por medios electrónicos, sin diferencias entre el original y la copia, y es sustento de dicha transacción (Roncallo, 2019). Asimismo, para Sánchez (2019), es un formato digital con representación impresa, regulado por la RS N° 000193-2020/SUNAT, con una firma digital del emisor electrónico, que garantiza la identidad de las personas en transacciones vía internet, que tiene validez al obtener la constancia de recepción en estado aceptado.

De la Cruz (2020), precisa que la factura electrónica certifica que un bien ha sido transferido, o que un servicio se prestó, se utiliza el SEE, el cual garantiza seguridad y permite que se sustente gasto o costo para el IR, y es generada por medio de cualquiera de los SEE; la consulta sobre la autenticidad se puede realizar en el portal web de la SUNAT (SUNAT, 20 setiembre 2021).

En cuanto, a la boleta de venta electrónica, usada para transacciones con consumidores finales, tributariamente no sustentan gasto ni costo ni permiten ejercer la atribución para efecto del gozo a crédito fiscal, asimismo, tienen serie secuenciada con cifras alfanumérica correlativas, estas se pueden genera en cualquier SEE.

Sobre la factura electrónica Roncallo (2019), nos resume y comenta que es un acción imparcial e irremediable que los gobiernos proponen con el fin de controlar la evasión de impuestos por parte de las empresas, esto es la manera mas optima de mejorar la gestión de tributos del mismo. En algunos países de Latinoamérica, estos impases se dan a menudo, volviéndose así en un fenómeno de evasión de impuestos más crítico y menos controlable, por lo que la acción de implementación del SEE llevaría a un mayor recaudo fiscal por periodo.

Tabla 2
SEE y Comprobantes que se emiten

Comprobantes de Pago	Sistema de Emisión Electrónica - SEE						
	SOL	SC	OSE	FS	ME	CF	
Facturas	X	X	X	X			
Boletas de Venta	X	X	X	X			
Notas de Crédito	X	X	X	X			
Notas de débito	X	X	X	X			
Comprobantes de retención	X	X	X				
Comprobantes de recepción	X	X	X				
Guías de remisión	X	X	X				
Recibo por Honorarios	X						
Guías Remisión – BS Fiscalizados	X						
Liquidaciones de compra	X						
Recibos de servicio Público		X	X				
Ticket POS						X	
Ticket Monedero Electrónico					X		

Fuente: elaborado por el autor

La evasión tributaria para Sánchez (2022), es una práctica ilegal, con el objeto de trasgredir las normas tributarias y no pagar los impuestos. La SUNAT (2020), lo define como la omisión de carácter doloso y consciente, para no pagar o disminuir de manera sistemática los impuestos como el IR, violando normas legales tributarias, priorizando el interés personal y no el bienestar general.

La defraudación tributaria, se realiza en dos modalidades, la primera cuando se oculta, parcial o totalmente bienes e ingresos por ventas, o registrar pasivos con el fin de rebajar o eliminar los tributos por pagar; y la segunda, cuando no se le entrega a la SUNAT la percepción o retención de impuestos efectuados en el plazo fijado por las leyes.

Asimismo, la defraudación tributaria es tipificada como delito, cuando no se paga parte o todo el tributo establecido por la normativa, usando artificios, engaños, astucia, ardid u otra manera fraudulenta, para beneficiarse personalmente o a un tercero, y también cuando se obtenga indebidamente exoneraciones, y otros beneficios, así como también, simulando o provocando insolvencia patrimonial y no se pueda cobrar tributos, y lo sanciona con cárcel de 5 a 8 años o de 365 a 730 días multa; y de 8 a 12 años y de 730 a 1460 días multa, respectivamente (Pasión por el Derecho, 2022).

La sanción por no emitir CPE está regulada por el artículo 174 del Código Tributario, su motivo es de no emitir correspondientemente el comprobante de pago cuya impresión se haya hecho acatando lo dicho por las normas legales.

Por lo que, si es por primera vez, se multará con el 50% de la UIT o se cerrará el local, pero si por alguna razón no se puede cerrar, se sustituirá con una multa de 2 UIT; se puede poner multa de 1 UIT, cuando el CPE no se emitió en el local, o se haya emitido en un régimen tributario distinto al que se encuentra acogido el contribuyente, o al tipo de operación que las leyes indican, previa Acta de Reconocimiento, pero definitivamente se cerrará el local en la segunda vez que el contribuyente realizase la misma falta.

De los obligados y exonerados, mediante la RS N° 128-2021/SUNAT, a partir del 06 del 2022 se hallan bajo responsabilidad de emitir CPE, de acuerdo a los siguientes estatutos:

Los contribuyentes que obtengan entradas de dinero anuales superiores o iguales a 23 UIT hasta menos de 75 UIT, se encuentran impuestos a emitir factura y notas electrónicas comenzando desde 01/01/2022 y boletas de venta, notas de crédito, notas de débito y tickets POS, partiendo de 01/04/2022. Del mismo modo, los que tiene ingresos menores de 23UIT, emitirán facturas, notas de crédito y notas de débito iniciando de 01/04/2022 y boleta de venta, notas de crédito, notas de débito y ticket POS, contando desde 01/06/2022; fecha en la cual se completa el proceso de masificación de documentos.

Se aclara que, según Informe N° 000060-2022-SUNAT/, los contribuyentes del Nuevo RUS no fueron designados como emisores electrónicos, por lo tanto, están exentos de esta obligación, y seguirán entregando boletas de venta en formato físico. De la misma manera, el contribuyente que pertenece a los otros regímenes tributarios, cuando su domicilio fiscal, o local anexo, estén ubicados geográficamente en zonas donde la conexión a internet no exista o sea muy baja la señal.

Las responsabilidades tributarias, son el enlace entre el deudor y el acreedor tributario, de acuerdo a ley, teniendo como fin que se cumpla con la prestación tributaria, y que si el contribuyente no cumple se puede exigir en forma coactiva (Alva y Ramos, 2020). Es determinada por parte del deudor tributario, quién determina el importe de la base imponible y la suma de la contribución a pagar, cuando declara, sujeta a procedimientos de fiscalización de SUNAT, y que puede modificarla de encontrar alguna inconsistencia en la información presentada; esta puede ser parcial, parcial electrónica o definitiva (SUNAT septiembre, 2023).

El IR mensual, al ser de periodicidad anual, se hace necesario de acuerdo con el art. 85 de la LIR (LIR), que los pagadores tributarios sean personas naturales o jurídicas y generen rentas de 3ª categoría, abonen anticipos mensuales, especialmente los contribuyentes del (RG) y del Régimen Mype Tributario (RMT).

En el RG el pago a cuenta del IR es la cantidad mayor de: a) Para marzo a diciembre, coeficiente obtenido al dividir la suma del tributo a la renta del anterior ejercicio entre el monto del ingreso total neto mensual correspondiente al mismo ejercicio b) Para el periodo enero y febrero, se determina dividiendo la cantidad del tributo determinado por las entradas deducidas del ejercicio precedente al anterior, aplicándose dicho coeficiente sobre las recaudaciones totales del mes correspondiente c) Si no existe impuesto determinado en el periodo anterior y en el que le precede, se aplica el 1,5% a las ganancias del mes (SUNAT 10 mayo, 2020).

Para los admitidos al Régimen Mype Tributario, así como sus ingresos no superen las 300 UIT, pagarán a cuenta del IR el 1% de los ingresos netos percibido en el periodo tributario; y cuando superan las 300 UIT, se aplican las reglas del RG.

De acuerdo a lo prescrito en el artículo 85° de la LIR, es posible que se suspendan los pagos a cuenta, así como modificar su coeficiente (Arias & Abril, 2019; D.L. 1269. art. 6.). La renta anual se determina de acuerdo a las disposiciones del Régimen General, aplicando una escala progresiva hasta las 15 UIT del 10%, y más de 15 UIT 29.5% (DL 1269).

Con arreglo en el art 164 del Código Tributario, la falta tributaria es el acto u omisión la cual transgrede la norma tributaria, tipificada en la ley o en otras disposiciones normativas.

La conciencia tributaria, que es la asimilación del deber tributario establecido de acuerdo a ley en las personas, para obedecerlos voluntariamente, siendo conscientes que generará beneficios comunes para los ciudadanos (Alva, 2020).

Educación cívica, que además de enseñar los símbolos patrios, debe incluir la noción de pago de impuestos en nuestra educación dirigida a niños y adolescentes, que permita asimilar conductas, tipos de comportamiento, formación de principios, valores éticos y morales, como la Resolución Ministerial N° 042-208-MINEDU, que dispone que en el sistema educativo del ámbito privado y público, se incorporen como la “semana de la educación tributaria y lucha contra el contrabando”, esto a la segunda semana del mes de octubre (Alva, 2020).

Reglas sencillas, que se comprendan y se apliquen fácilmente, para obtener resultados favorables en el contribuyente y a la administración. SUNAT sostiene que normas complejas, el uso de lenguaje poco entendible por el ciudadano común y las dificultades del contribuyente para entender a la AT, influyen en forma negativa en el pago voluntario de impuestos (Alva, 2020).

El uso de sanciones, es vital para que los pagadores tributarios sean naturales y jurídicas liquiden sus tributos respetando el marco tributario, pero debe ser sin abuso, ni creando nuevas formas o aumentando penalidades ya existentes, porque si se endurecen las sanciones, ello no guardará relación con un sistema tributario eficiente, de manera que la evasión fiscal aumentaría (Alva, 2020).

Base conceptual

Agentes de Percepción. Designados por SUNAT, cobran en forma adicional el 1% del precio de venta, líquidos derivados del petróleo y combustibles regulados con D. S. del MEF (MEF), en donde la SUNAT emite opinión técnica (SUNAT, 2022).

Comprobante de pago electrónico. Está normado por SUNAT, evidencia el traspaso de recursos y prestaciones con denominación de gratuito u oneroso, y se emiten empleando un aplicativo informático oficializado por SUNAT.

Documento autorizado electrónico. Es el documento que emiten las empresas que realizan operaciones reguladas por alguna entidad del estado, que conceden el beneficio de gozar del crédito fiscal (R.S. N° 206-2019/SUNAT).

Guía de Remisión Electrónica (GRE). Se utiliza como sustento para trasladar bienes a un determinado destino, y se relaciona con los comprobantes de pago, emitiéndola de manera digital quien remite el o los productos.

Factura SOL. Es el documento que se emite en el portal SUNAT, en el que se identifica los campos solicitados y se ingresa la información que resulte necesaria hasta el final de la operación, se pre visualiza para detectar algún error y emitirla.

Facultad de Fiscalización. Por SUNAT, discrecionalmente, inspeccionando, investigando y controlando a los sujetos tributarios (Art. 62° del Código Tributario).

Notificación. Es el documento mediante el cual la SUNAT da a conocer al contribuyente o deudor tributario el contenido de un acto administrativo, y para que sea válida tiene que cumplir requisitos (Art. 104, 105, 106 del CT).

Operador de Servicios Electrónicos (OSE). Lo acredita SUNAT, no sin antes haber inscrito y homologado los documentos electrónicos a comprobar.

Comprueba, a su vez, de manera informática si se cumplen las condiciones para emitir el comprobante electrónico enviado mediante el SEE OSE.

Resolución de Determinación. Documento que la SUNAT notifica al contribuyente el resultado de un procedimiento de fiscalización, mediante el cual se establece un crédito a favor o una deuda tributaria (Artículo 76° del CT)

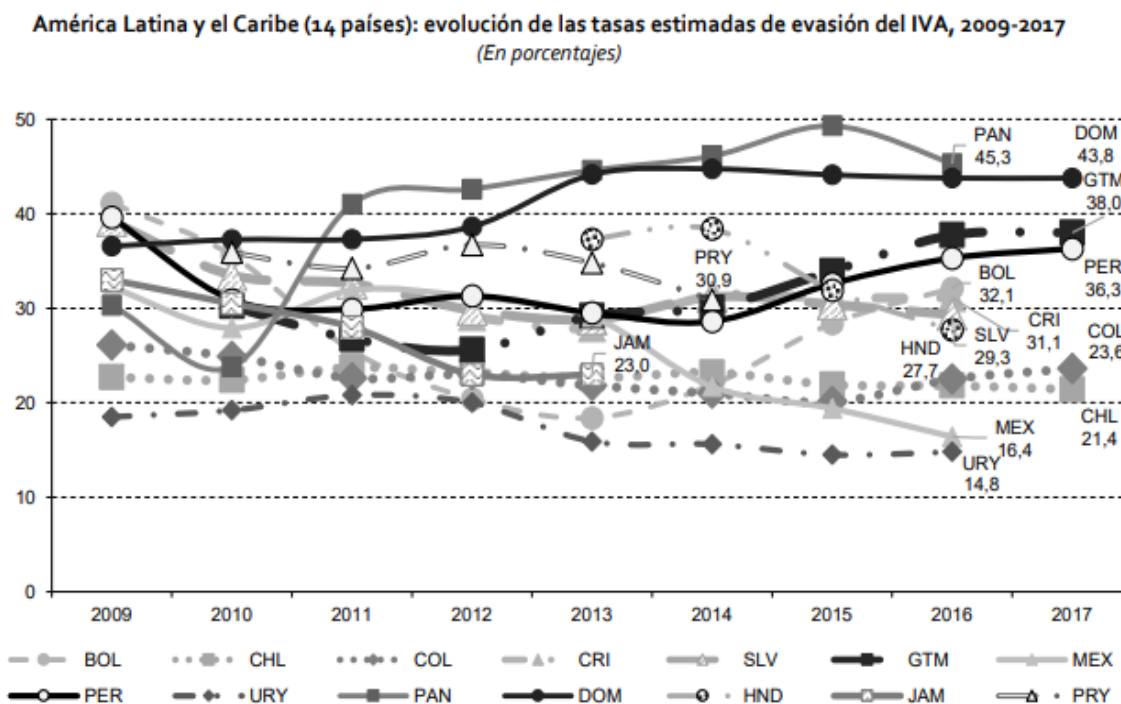
Sistema de Emisión Operador de Servicios Electrónicos. Comprueba informáticamente el cumplimiento de las condiciones fundamentales para considerar que el CPE es válido o sustenta adecuadamente una operación o echo económico.

Datos y Hallazgos más importantes y relevantes

Gómez & Morán (2020), en su investigación, considera a la evasión tributaria como el obstáculo más importante del crecimiento de los países de Latinoamérica; porque en su generalidad preocupa los casos de evasión de impuestos, fundamentalmente el IVA y el impuesto sobre las ganancias, lo que ha provocado que en la región se implemente la emisión de manera electrónica para los comprobantes de pago, la recaudación automática, el tratamiento de manera segmentada de los pagadores tributarios (CEPAL, 2020)

Figura 1

Evolución de las tasas estimadas de evasión del IVA, 2009-2017.



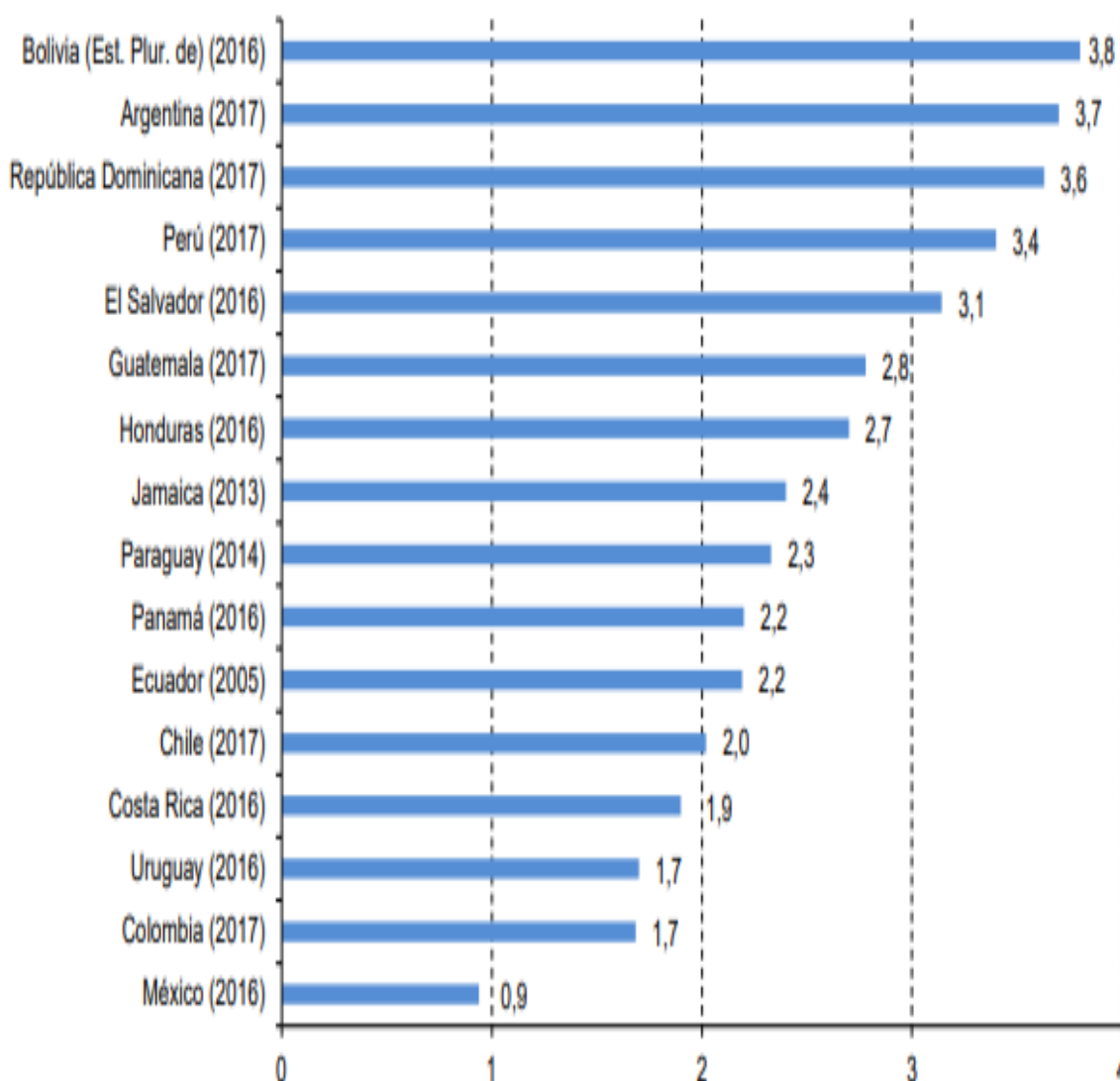
Fuente: Gómez, J.C. y Morán, D. (2020)

La figura 1, nos muestra que el Perú al 2017, tiene una tasa de evasión de impuestos del 36,3%, a diferencia de Uruguay que tiene la tasa mínima de 14,8% o la de Panamá con la tasa máxima de 45,3% de evasión.

Figura 2

Pérdida Tributaria estimada por incumplimiento del IVA, 2017

América Latina y el Caribe (16 países): pérdida tributaria estimada por incumplimiento del IVA, 2017 o último año disponible
(En porcentajes del PIB)

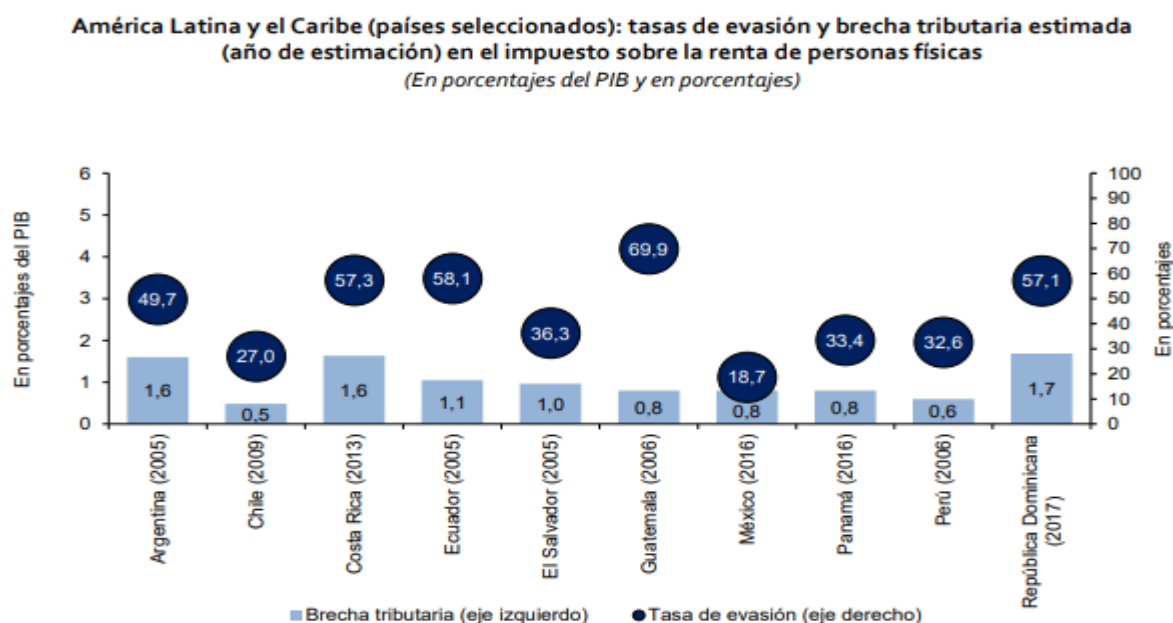


Fuente: Gómez, J.C. y Morán, D. (2020)

La Figura 2, nos muestra tiene una pérdida tributaria al 2017 de 3,4% del PBI, y está entre los cuatros más altos de la región.

Figura 3

Tasas de evasión y brecha tributaria estimada al 2017 del IR de Personas jurídicas



Fuente: Gómez, J.C. y Morán, D. (2020)

La Figura 3, nos muestra para el Perú, la tasa del 32,6% y una brecha tributaria del 0,6% del PBI.

La problemática para Latinoamérica y el Caribe se traduce en la falta de control en la economía de sus mercados internos, porque el sector informal es muy elevado, por lo que las administraciones tributarias usan el desarrollo tecnológico, para difundir e implementar la facturación electrónica; que les permite conocer las operaciones de cada contribuyente y fiscalizarlo eficazmente; porque, encuentra rápidamente errores en las declaraciones de impuestos y detecta indicios de evasión fiscal (Roncallo, 2019).

Las fortalezas más importantes de estos hallazgos, es que se visualiza que la evasión tributaria es un hecho creciente en el Perú y en toda Latinoamérica, y que una forma de combatirla es con la facturando electrónicamente, iniciado el 2010 y que al presente año la totalidad de los contribuyentes estén obligados a utilizarla en sus transacciones, además, en el presente estudio se analiza la incidencia del SEE en la evasión tributaria en el Servicentro Ruiz S.A.C. Jaén 2019, por lo que los objetivos nos ayudarán a formular conclusiones y recomendaciones para solucionar la problemática vigente de la empresa y así no tener ningún problema con la SUNAT.

III. METODOLOGÍA

3.1 Tipo de investigación

De enfoque cuantitativo, porque según Arias y Covinos, (2021a), al iniciar definiendo una idea, se plantea interrogantes, marco teórico, objetivos; con un diseño metodológico que permite analizar y medir las variables a través de técnicas estadísticas, arribando a conclusiones que guardan relación con la hipótesis.

3.2 Diseño de Investigación

Se usó el diseño no experimental, correlacional y transversal.

Es no experimental, porque las variables no han sufrido manipulación, observándose solo en un ambiente natural los fenómenos Arias y Covinos, (2021b).

Transversal, debido a que los datos se recogieron en una sola circunstancia (Arias y Covinos, 2021c).

Nivel Correlacional, porque se describe en un momento determinado la relación natural entre dos variables, sin sufrir alteración alguna (Arias y Covinos, 2021d). Se describe la vinculación entre el SEE y la evasión de tributo en la empresa Servicentro Ruiz S.A.C.

3.3 Variables y operacionalización

Variable Independiente: Sistema de Emisión Electrónica.

Definición conceptual: Es un sistema que la Sunat ha desarrollado, para que las personas naturales y personas jurídicas emitan electrónicamente los comprobantes de pago y documentos autorizados, creada con la R. S. N° 300-2014/SUNAT y demás normas modificatorias (Sánchez, 2019)

Definición operacional: La variable se midió aplicando en la empresa Servicentro Ruiz S.A.C. un cuestionario, que consta de 3 dimensiones.

Dimensiones: Sistema de Emisión Electrónica del Contribuyente (SEE-DC), La factura electrónica y la boleta de venta electrónica.

Variable Dependiente: Evasión tributaria.

Definición conceptual: Se define como omisión de carácter consciente y doloso, con el empeño de obviar o rebajar sistemáticamente el pago de las obligaciones tributarias, para propio provecho o de terceros, realizando acciones que vulneran la normativa tributaria establecida (SUNAT, 2020).

Definición operacional: En dirección de medir la variable se administró un cuestionario en Servicentro Ruiz S.A.C., que contiene 3 dimensiones.

Dimensiones: Defraudación tributaria, obligación tributaria y conciencia tributaria.

3.4 Población y Muestra de Estudio

Población. Conjunto de individuos, con cualidades comunes de donde uno elige la muestra, de acuerdo a criterios establecidos. (Arias y Covinos, 2021e). La población la conformó siete colaboradores de las áreas administrativas de la empresa Servicentro Ruiz S.A.C.

Criterios de inclusión: Características que reúnen quienes intervienen en el estudio (Eutapi, 2022). Colaboradores del área administrativa de la empresa.

Criterios de exclusión: Colaboradores del nivel operativo de la entidad.

Muestra: Igual que la población, denominada muestra censal y está conformada por siete trabajadores.

Muestreo: Fue no probabilístico, por conveniencia, porque los elementos se escogieron basándose en criterios que el investigador los estableció previamente (Questionpro, 2022).

3.5 Técnicas e instrumentos de recolección de datos

La técnica: Se empleo la encuesta, usando preguntas abiertas o cerradas. En esta técnica el encuestado elige que opción responder (Buelvas y Rodríguez, 2021). Se aplicó a los empleados de la parte administrativa de la empresa Servicentro Ruiz S.A.C.

El instrumento, se aplicó el cuestionario, que consta de preguntas preparadas para las dimensiones que se evalúan de las variables, las cuales pueden ser de respuesta dicotómica o múltiple (Questionpro, 2021); en las variables el SEE y la evasión tributaria a medir.

Validez. Ha sido validado por tres expertos, profesionales calificados en el tema, valorando 9 ítems de indicadores que van desde la claridad hasta la metodología, obteniéndose un promedio de 96 como promedio total, lo que indica la validez del instrumento y su viabilidad para ser aplicado en el estudio.

Confiabilidad o Fiabilidad. Son los resultados iguales que resultan de aplicar un coeficiente repetidamente a un mismo individuo (Arias y Covinos, 2021f). Para la medición se aplicó el coeficiente alfa Cron Bach, cuyos valores

superiores a 0.70, indican confiabilidad aceptable, buena, muy buena o máxima confiabilidad, que es el valor máximo de 1.00.

Tabla 3
Análisis de Fiabilidad Alfa de Cronbach

Nº	VARIABLES	N de elementos	Alfa de Cronbach
1	Sistema de Emisión Electrónica (SEE)	12	0,950
2	Evasión Tributaria	12	0,952
	Ambas Variables	24	0,974

Según se observa en la Tabla 3, muestra que el Alfa de Cronbach de las variables y del total supera el 0.9 por lo que son de excelente confiabilidad.

3.6 Procedimientos de recolección de datos e informaciones

Primero se solicitó la autorización del gerente de la empresa, con la finalidad de encuestar a los siete colaboradores administrativos de Servicentro Ruiz SAC, luego, se capacitó a los encuestados la forma de marcado, y las opciones que existen en la encuesta, se realizó la encuesta por medio del método auto administrado, y una vez terminada la encuesta se tabuló sus valores en una hoja de cálculo, y se exportó a una aplicación estadística confiable.

3.7 Técnicas de procesamiento y análisis de datos

Para encausar los datos se utilizó en un inicio la hoja de cálculo Excel donde se tabuló sus valores exportándolos al aplicativo SPSS v26, que permitió la elaboración de figuras y tablas.

El análisis descriptivo, se realizó por medio de tablas de frecuencia, el análisis inferencial por medio de tablas cruzadas y el Chi² de Pearson, para contrastar las hipótesis.

IV. ANÁLISIS Y DISCUSIÓN DE RESULTADOS

4.1. Análisis descriptivo

Del objetivo específico 1, determinar la incidencia del SEE-DC en la evasión tributaria en la empresa Servicentro Ruiz S.A.C. Jaén 2019.

Tabla 4

Incidencia del SEE-DC en la evasión tributaria

		Incidencia	
		SEE-DC	EVASIÓN TRIBUTARIA
Rho de Spearman	SEE-DC	Coeficiente de correlación	1,000
		Sig. (bilateral)	.
		N	7
EVASIÓN TRIBUTARIA	EVASIÓN TRIBUTARIA	Coeficiente de correlación	,966**
		Sig. (bilateral)	,000
		N	7

** . La correlación es significativa en el nivel 0,01 (bilateral).

De acuerdo a la tabla 4, el valor de estadístico de Rho Spearman es de 0.966 con una significancia bilateral de $0.000 < 0.05$, menor al valor esperado, por lo que corresponde según la tabla de valoración, una incidencia positiva muy alta.

Del objetivo específico 2, determinar la incidencia de la FE en la evasión Tributaria en la empresa Servicentro Ruiz S.A.C. Jaén 2019.

Tabla 5

Incidencia de la FE en la evasión tributaria

		Incidencia	
		FACTURA ELECTRÓNICA	EVASIÓN TRIBUTARIA
Rho de Spearman	FACTURA ELECTRÓNICA	Coeficiente de correlación	1,000
		Sig. (bilateral)	.
		N	7
EVASIÓN TRIBUTARIA	EVASIÓN TRIBUTARIA	Coeficiente de correlación	,840*
		Sig. (bilateral)	,018
		N	7

** . La correlación es significativa en el nivel 0,01 (bilateral).

De acuerdo a la tabla 5, el coeficiente de correlación según el estadístico de Rho Spearman es de 0.840, con una significancia bilateral de $0.018 < 0.05$, menor al valor esperado, por lo que corresponde según la tabla de valoración, una incidencia positiva muy alta.

Del Objetivo específico 3, determinar la incidencia de la BVE en la evasión tributaria en la empresa Servicentro Ruiz S.A.C. Jaén 2019.

Tabla 6
Incidencia de la BVE en la evasión tributaria

		Incidencia		
			BOLETA DE VENTA ELECTRÓNICA	EVASIÓN TRIBUTARIA
Rho de Spearman	BOLETA DE VENTA	Coeficiente de correlación	1,000	,966**
		Sig. (bilateral)	.	,000
	ELECTRÓNICA	N	7	7
		EVASIÓN	Coeficiente de correlación	,966**
	TRIBUTARIA	Sig. (bilateral)	,000	.
		N	7	7

** . La correlación es significativa en el nivel 0,01 (bilateral).

De acuerdo a la tabla 6, el estadístico de Rho Spearman arroja un valor de 0.966, con una significancia bilateral de $0.000 < 0.05$ inferior al valor esperado, por lo que corresponde según la Tabla de valoración, una incidencia positiva muy alta.

Del objetivo general, determinar la incidencia del SEE en la evasión tributaria en la empresa Servicentro Ruiz S.A.C. Jaén 2019.

Tabla 7
 Incidencia del SEE en la evasión tributaria

		Incidencia		EVASIÓN TRIBUTARIA
			SEE	
Rho de Spearman	SEE	Coeficiente de correlación	1,000	,966**
		Sig. (bilateral)	.	,000
		N	7	7
	EVASIÓN TRIBUTARIA	Coeficiente de correlación	,966**	1,000
		Sig. (bilateral)	,000	.
		N	7	7

** . La correlación es significativa en el nivel 0,01 (bilateral).

De acuerdo a la tabla 7, el coeficiente de correlación según el estadístico de Rho Spearman es de 0.966, con una significancia bilateral de $0.000 < 0.05$, menor al valor esperado, por lo que corresponde según la Tabla de valoración, una incidencia positiva muy alta.

Resultado Inferencial.

Prueba de hipótesis general

Ha: La incidencia del SEE en la evasión tributaria en la empresa Servicentro Ruiz S.A.C. Jaén 2019, es significativa.

Ho: La incidencia del SEE en la evasión tributaria en la empresa Servicentro Ruiz S.A.C. Jaén 2019, no es significativa.

El criterio a usar para comprobar la hipótesis general y específicas se define así:

Si el X^2_c (Ch^2 de Pearson) $> X^{2t}$ (Chi^2 Tabular) se acepta la H_a y se rechaza la H_o ; y en el caso opuesto que $X^{2t} > X^2_c$ (Ch^2 Tabular $>$ Chi^2 Pearson) se aceptará la H_o y se rechaza la H_a .

Tabla 8
 Contraste de la hipótesis general

		EVASIÓN TRIBUTARIA		Total	
		Casi nunca	A veces		
SEE	Nunca	Recuento	4	0	4
		Recuento esperado	2,3	1,7	4,0
		% del total	57,1%	0,0%	57,1%
	Casi nunca	Recuento	0	1	1
		Recuento esperado	,6	,4	1,0
		% del total	0,0%	14,3%	14,3%
	A veces	Recuento	0	2	2
		Recuento esperado	1,1	,9	2,0
		% del total	0,0%	28,6%	28,6%
Total	Recuento	4	3	7	
	Recuento esperado	4,0	3,0	7,0	
	% del total	57,1%	42,9%	100,0%	

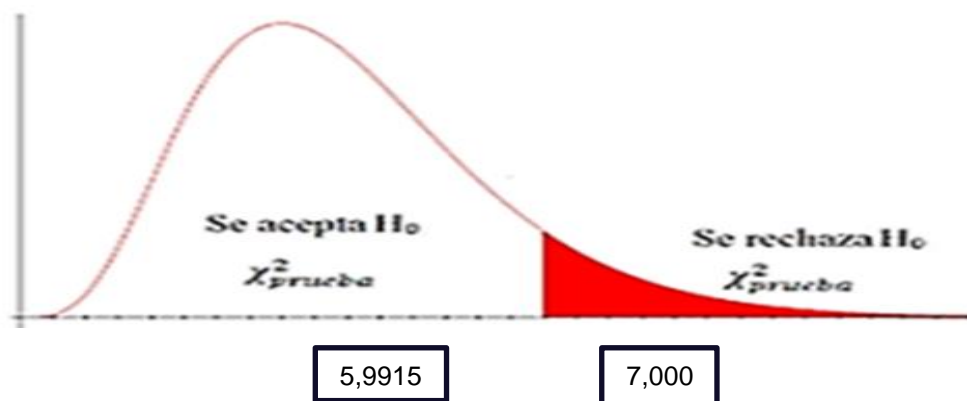
Tabla 9
 Prueba de Chi² hipótesis general

	Valor	df	Significación asintótica (bilateral)
Chi-cuadrado de Pearson	7,000 ^a	2	,030
Razón de verosimilitud	9,561	2	,008
Prueba exacta de Fisher			
Asociación lineal por lineal	5,263	1	,022
N de casos válidos	7		

a. 6 casillas (100,0.0%) han esperado un recuento menor que 5. El recuento mínimo esperado es 0.43.

De acuerdo a la tabla 9, el valor del Chi² de Pearson es 7.000 > al Chi² tabular con 2° de libertad (5,9915), lo cual determina la incidencia del SEE en la evasión tributaria en la empresa Servicentro Ruiz S.A.C. Jaén 2019, es significativa.

Figura 4
Zona de Aceptación probabilística en Chi²



Prueba de Hipótesis específica 1

Ha: La incidencia del SEE-DC en la evasión tributaria en la empresa Servicentro Ruiz S.A.C. Jaén 2019, es significativa.

Ho: La incidencia del SEE-DC en la evasión tributaria en la empresa Servicentro Ruiz S.A.C. Jaén 2019, no es significativa.

Tabla 10
Contraste de la hipótesis específica 1

		EVASIÓN TRIBUTARIA			
		Casi nunca	A veces	Total	
SEE-DC	Nunca	Recuento	4	0	4
		Recuento esperado	2,3	1,7	4,0
		% del total	57,1%	0,0%	57,1%
	Casi nunca	Recuento	0	1	1
		Recuento esperado	,6	,4	1,0
		% del total	0,0%	14,3%	14,3%
	A veces	Recuento	0	2	2
		Recuento esperado	1,1	,9	2,0
		% del total	0,0%	28,6%	28,6%
Total	Recuento	4	3	7	
	Recuento esperado	4,0	3,0	7,0	
	% del total	57,1%	42,9%	100,0%	

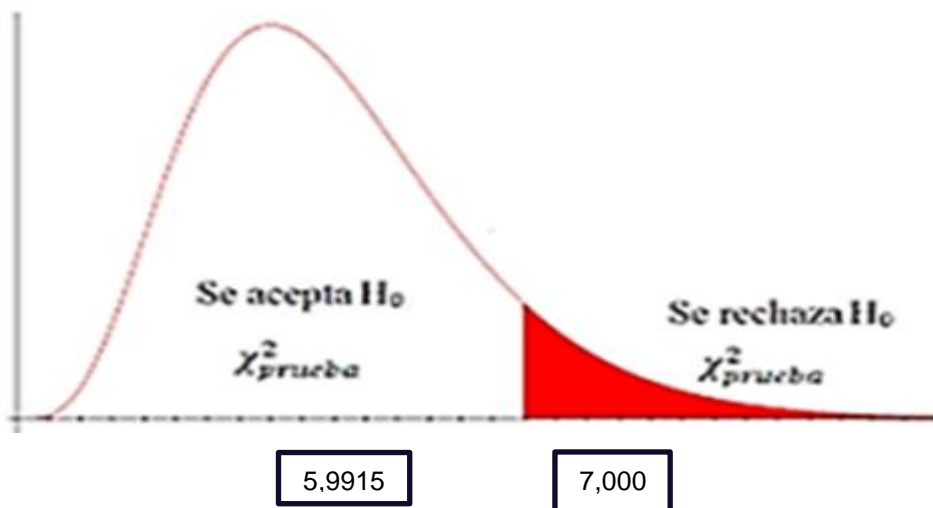
Tabla 11
Prueba de Chi² Hipótesis Específica 1

	Valor	df	Significación asintótica (bilateral)
Chi-cuadrado de Pearson	7,000 ^a	2	,030
Razón de verosimilitud	9,561	2	,008
Prueba exacta de Fisher			
Asociación lineal por lineal	5,263	1	,022
N de casos válidos	7		

b. 6 casillas (100,0.0%) han esperado un recuento menor que 5. El recuento mínimo esperado es 0.43.

En la Tabla 11, el valor del Chi² de Pearson es 7.000 > al Chi² tabular con 2° de libertad (5,9915), y nivel de significancia de 0,030 < 0.05, es rechazada H₀ y aceptada H_a, determinando que la incidencia del SEE en la evasión tributaria en la empresa Servicentro Ruiz S.A.C. Jaén 2019, es significativa.

Figura 5
Zona de Aceptación probabilística en Chi²



Prueba de hipótesis específica 2

Ha: La incidencia de la FE en la evasión tributaria en la empresa Servicentro Ruiz S.A.C. Jaén 2019, es significativa.

Ho: La incidencia de FE en la evasión tributaria en la empresa Servicentro Ruiz S.A.C. Jaén 2019, no es significativa.

Tabla 12
Contraste de la hipótesis específica 2

Tabla cruzada FE*EVASIÓN TRIBUTARIA

		EVASIÓN TRIBUTARIA			
		Casi nunca	A veces	Total	
FE	Nunca	Recuento	4	0	4
		Recuento esperado	2,3	1,7	4,0
		% del total	57,1%	0,0%	57,1%
	Casi nunca	Recuento	0	1	1
		Recuento esperado	,6	,4	1,0
		% del total	0,0%	14,3%	14,3%
	A veces	Recuento	0	2	2
		Recuento esperado	1,1	,9	2,0
		% del total	0,0%	28,6%	28,6%
Total	Recuento	4	3	7	
	Recuento esperado	4,0	3,0	7,0	
	% del total	57,1%	42,9%	100,0%	

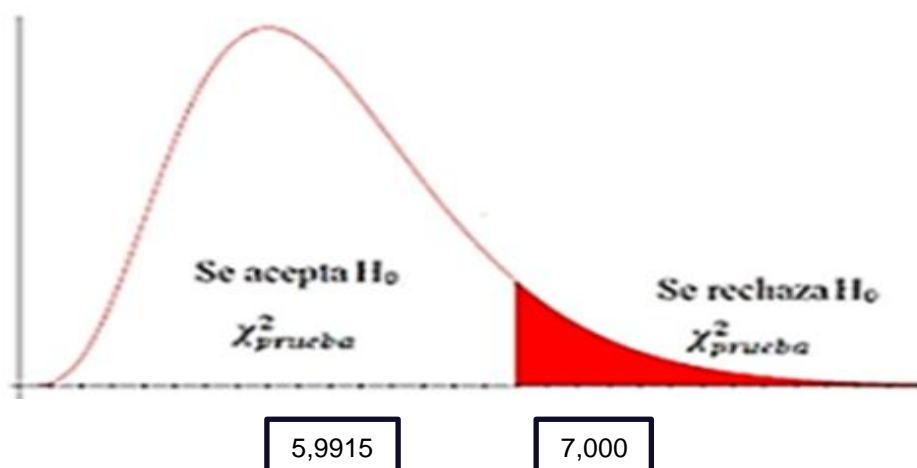
Tabla 13
Prueba de Chi² Hipótesis Específica 2

	Valor	df	Significación asintótica (bilateral)
Chi-cuadrado de Pearson	7,000 ^a	2	,030
Razón de verosimilitud	9,561	2	,008
Prueba exacta de Fisher			
Asociación lineal por lineal	4,923	1	,027
N de casos válidos	7		

c. 6 casillas (100,0.0%) han esperado un recuento menor que 5. El recuento mínimo esperado es 0.43.

De acuerdo a la tabla 13, el valor del Chi² de Pearson es 7.000 > al Chi² tabular con 2° de libertad (5,9915), y nivel de significancia de 0,030 < 0.05, es rechazada H₀ y aceptada H_a, lo que determina que la incidencia del SEE en la evasión tributaria en la empresa Servicentro Ruiz S.A.C. Jaén 2019, es significativa.

Figura 6
Zona de Aceptación probabilística en Chi²



Prueba de Hipótesis específica 3

Ha: La incidencia de la BVE en la evasión tributaria en la empresa Servicentro Ruiz S.A.C. Jaén 2019, es significativa.

Ho: La incidencia de BVE en la evasión tributaria en la empresa Servicentro Ruiz S.A.C. Jaén 2019, no es significativa.

Tabla 14
Contraste hipótesis específica 3

		EVASIÓN TRIBUTARIA			
		Casi nunca	A veces	Total	
BVE	Nunca	Recuento	4	0	4
		Recuento esperado	2,3	1,7	4,0
		% del total	57,1%	0,0%	57,1%
	Casi nunca	Recuento	0	1	1
		Recuento esperado	,6	,4	1,0
		% del total	0,0%	14,3%	14,3%
	A veces	Recuento	0	2	2
		Recuento esperado	1,1	,9	2,0
		% del total	0,0%	28,6%	28,6%
Total	Recuento	4	3	7	
	Recuento esperado	4,0	3,0	7,0	
	% del total	57,1%	42,9%	100,0%	

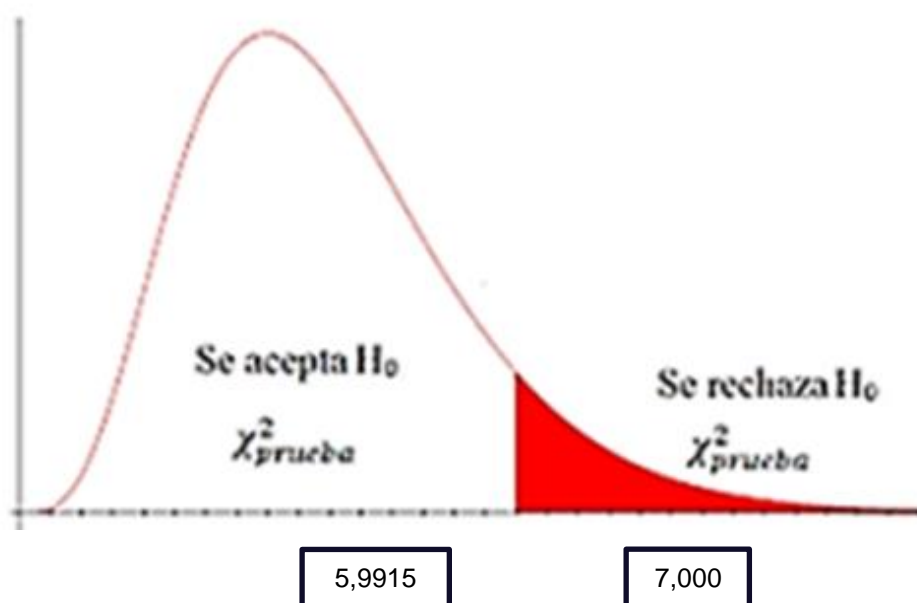
Tabla 15
Prueba de Chi² Hipótesis Específica 3

	Valor	df	Significación asintótica (bilateral)
Chi-cuadrado de Pearson	7,000 ^a	2	,030
Razón de verosimilitud	9,561	2	,008
Prueba exacta de Fisher			
Asociación lineal por lineal	5,263	1	,022
N de casos válidos	7		

d. 6 casillas (100,0.0%) han esperado un recuento menor que 5. El recuento mínimo esperado es 0.43.

De acuerdo a la tabla 15, el valor del Chi² de Pearson es 7.000 > al Chi² tabular con 2° de libertad (5,9915), y nivel de significancia de 0,030 < 0.05, es rechazada H₀ y aceptada H_a, lo cual determina que la incidencia del SEE en la evasión tributaria en la empresa Servicentro Ruiz S.A.C. Jaén 2019, es significativa.

Figura 7
Zona de Aceptación probabilística en Chi²



4.2. Discusión

En el objetivo general, se determinó que la incidencia del SEE en la evasión tributaria en la empresa Servicentro Ruiz S.A.C. Jaén 2019 es significativa, corroborada por el χ^2 de Pearson ($X^2c 7.000 > X^2t 5.9915$), una significancia bilateral de 0.030 y Rho Spearman de 0.966. Similitud con Santisteban, J. E. (2021); Bellido, R.B., Nieto, A.F. y Urteaga, J.A. (2021) mencionan que la facturación electrónica tiene relación alta, y significativa con la recaudación del IR, un p valor <0.05 y un valor del Rho=0.746 y 0.748.

Además, con Sanz, K.A. (2019) donde muestra el indicador Chi-Cuadrado con un valor de 1 (100%) y una significancia de 0.000, existiendo una correlación elevada de comprobantes de pago y evasión tributaria de la empresa.

Acercas del objetivo específico 1, se determinó que la incidencia del SEE-DC en la evasión tributaria en la empresa Servicentro Ruiz S.A.C. Jaén 2019 es positiva, muy alta y significativa, corroborada por el χ^2 de Pearson ($X^2c 7.000 > X^2t 5.9915$), una significancia bilateral de 0.030 y Rho Spearman de 0.966. Similitud con Bellido, R.B., Nieto, A.F. y Urteaga, J.A. (2021) logró un valor de 0,704 grados, muy significativo para el SEE y la evasión tributaria.

Acercas del objetivo específico 2, se determinó que la incidencia de la FE en la evasión tributaria en la empresa Servicentro Ruiz S.A.C. Jaén 2019 es positiva, muy alta y significativa, corroborada por el χ^2 de Pearson ($X^2c 7.000 > X^2t 5.9915$), y Rho Spearman de 0.840. Similar a la de, Quispe, M. (2022) donde declara una relación significativa entre la FE y la evasión tributaria por su resultado de 0,825 grados de correlación. También, Santisteban, J. E. (2021) donde establece que, la facturación electrónica se encuentra relacionada de manera significativa con la recaudación del Impuesto a la Renta con un ($p<0.05$) y Rho =0.679.

Acercas del objetivo específico 3, se determinó que la incidencia de la BVE en la evasión tributaria en la empresa Servicentro Ruiz S.A.C. Jaén 2019 es positiva, muy alta y significativa, corroborada por el χ^2 de Pearson ($X^2c 7.000 > X^2t 5.9915$), y Rho Spearman de 0.966. Se encuentra similitud con, Quispe, M. (2022) donde el resultado igual a 0,873 grados le hace afirmar que, que existe relación entre la BVE con la evasión tributaria.

V. CONCLUSIONES

1. Se determinó que, la incidencia del SEE en la evasión tributaria en la empresa Servicentro Ruiz S.A.C. Jaén 2019, es positiva, alta y significativa, ratificada por el Chi² de Pearson ($X^2c 7.000 > X^2t 5.9915$) y una significancia de 0.030 y Rho Spearman de 0.966.
2. Se determinó que la incidencia SEE-DC en la evasión tributaria en la empresa Servicentro Ruiz S.A.C. Jaén 2019 es positiva, muy alta y significativa, corroborada por el Chi² de Pearson ($X^2c 7.000 > X^2t 5.9915$), y Rho Spearman de 0.966.
3. Se determinó que la incidencia de la FE en la evasión tributaria en la empresa Servicentro Ruiz S.A.C. Jaén 2019 es positiva, muy alta y significativa, corroborada por el Chi² de Pearson ($X^2c 7.000 > X^2t 5.9915$), y Rho Spearman de 0.840.
4. Se determinó que la incidencia de la BVE en la evasión tributaria en la empresa Servicentro Ruiz S.A.C. Jaén 2019 es positiva, muy alta y significativa, corroborada por el Chi² de Pearson ($X^2c 7.000 > X^2t 5.9915$), y Rho Spearman de 0.966

VI. RECOMENDACIONES

- Se sugiere al Gerente general, considerar la incidencia significativa del SEE en la evasión tributaria, para solucionar los problemas de la empresa con el poco entendimiento de las normas legales, y declarar mensualmente con ingresos parciales.
- Se sugiere al gerente general, tomar en cuenta la incidencia del SEE – DC en la evasión tributaria, para dar solución a los problemas de la poca emisión de comprobantes de pago a los consumidores finales y así evitar contratiempos con SUNAT.
- Se sugiere al Gerente general, tomar en cuenta la incidencia de la FE en la evasión tributaria, para registrar operaciones electrónicas comerciales, bajo los ideales de honestidad, veracidad y claridad, en el aspecto civil, comercial, logístico, financiero y tributario.
- Se sugiere al Gerente general, tomar en cuenta la incidencia de la BVE en la evasión tributaria, para registrar operaciones de clientes con poco monto de consumo como moto taxistas, o personas que no tengan RUC, en los dispensadores comerciales, y así se registre el total vendido del día.

BIBLIOGRAFÍA

- Alva, M. (2020).** Evasión Tributaria. Primera Edición Digital. <https://tienda.institutopacifico.pe/libros/lectura/evasion-tributaria/77dd5142-913a-42b4-a53c-fe8c9a0c2908> el 06/08/2020.
- Alvites, R. (18 de abril 2022).** Seis ventajas-de-usar-boleta-y-factura-electrónica. <https://blog.bsale.com.pe/6-ventajas-de-usar-boleta-y-factura-electronica>
- Arbieto, R. E. (2019)** La facturación electrónica y su incidencia tributaria en el Impuesto a la Renta de Dalse S.A., Miraflores 2018. [Tesis de licenciatura, Universidad Privada del Norte, Lima Perú]. Repositorio Institucional. <https://repositorio.upn.edu.pe/bitstream/handle/11537/23354/Arbieto%20Flores%2c%20Roc%2c%20ado%20Esmeralda.pdf?sequence=6&isAllowed=y>
- Arias Gonzáles, J. A. y Covinos Gallardo M. (2021).** Diseño y metodología de la investigación. Enfoques Consulting EIRL. [Primera Edición]. https://gc.scalahed.com/recursos/files/r161r/w26022w/Arias_S2.pdf
- Arias, P. & Abril, R. (2019)** Manual Práctico del Impuesto a la Renta Empresarial: Un enfoque contable y tributario. Primera edición. Gaceta Jurídica S.A. Lima Perú. pp. 414.
- Bellido, R.B., Nieto, A.F. y Urteaga, J.A. (2021)** “Los comprobantes de pago electrónicos y su relación con la evasión tributaria en la empresa Dynatest Perú S.A.C. del Distrito de San Isidro, Lima 2020”. [Tesis de licenciatura, Universidad Peruana de la Américas, Lima Perú]. Repositorio Institucional. <http://repositorio.ulasamericas.edu.pe/bitstream/handle/upa/1781/1%20Ejemplar%20tesis%20digital.pdf?sequence=1&isAllowed=y>
- Buelvas, V. y Rodríguez, U. (2021).** Manual del tesista: Los factores claves para terminar tu tesis. <https://www.uvrcorrectoresdetextos.com/elmanualdeltalista>.
- Centro Interamericano de Administraciones Tributarias - CIAT, España. Instituto de Estudios Fiscales - IEF, & España. Agencia Estatal de Administración Tributaria - AEAT. (2021, noviembre).** Administración Tributaria. CIAT. <https://www.ciat.org/Biblioteca/DocumentosdeTrabajo/2023/DT-02-23-moran-solera.pdf>

- Chujatalli, J. & Ormeño C.A. (2020).** Estrategias para incrementar la recaudación del impuesto predial en la Municipalidad Distrital del Rímac. [Tesis de maestría, Universidad del Pacífico]. https://repositorio.up.edu.pe/bitstream/handle/11354/2736/ChujatalliJhor_Tesis_maestria_2020.pdf?sequence=1
- Cruz, D. K. & Larico, F. M. (2021)** “Obligatoriedad de la emisión de comprobantes de pago electrónicos y su impacto en la reducción de la evasión tributaria en la empresa El Lonche Restaurant S.A.C., de la Provincia Espinar - Cusco 2018”. [Universidad nacional de San Agustín de Arequipa Perú]. Repositorio institucional. http://repositorio.unsa.edu.pe/bitstream/handle/20.500.12773/13073/CPcryptdk_lasafm.pdf?sequence=1&isAllowed=y
- De La Cruz Gonzales, D. (2020).** La factura electrónica como título valor. Derecho & Sociedad, 2(54), 293-308. <https://revistas.pucp.edu.pe/index.php/derechoysociedad/article/view/22448/21675>
- El Peruano (31 mayo de 2021)** Facturación electrónica: desde el 1° de junio será obligatoria para todas las empresas. Resolución de Superintendencia N° 128-2021/SUNAT. D.L. N° 813. <https://elperuano.pe/noticia/158466-facturacion-electronica-desde-el-1-de-junio-sera-obligatoria-para-todas-las-empresas>
- El Peruano (04 de enero de 2023)** Resolución de Superintendencia N° 000003-2023/SUNAT. Modifican la normativa sobre emisión electrónica en relación con el plazo de envío de la facturación electrónica. <https://busquedas.elperuano.pe/dispositivo/NL/2140551-1>
- Eutapi (2022)** Criterios de inclusión. <https://toolbox.eupati.eu/glossary/criterios-de-inclusion/?lang=es>
- Fierro, C. A. (2023).** Importancia de la emisión de factura electrónica. Recuperado de: <http://hdl.handle.net/10654/44939>.
- Fiestas Vilela, A. G. y Herrera Cabrera, N. (2020).** Evasión tributaria en las MYPES del emporio comercial de Gamarra del distrito La Victoria en el periodo 2020 [Universidad Privada del Norte]. <https://repositorio.upn.edu.pe/bitstream/handle/11537/33001/Fiestas%20Vil>

- ela%20Anyela%20Gianella%20-
%20Herrera%20Cabrera%20Nelsy.pdf?sequence=3&isAllowed=y
- García, L. S. (2024).** Evasión fiscal y administración tributaria en Argentina entre enero 2017 y junio 2023. [Universidad Nacional de Córdoba]. <https://rdu.unc.edu.ar/handle/11086/552166>
- Huamán, I. (2019).** “La facturación electrónica influye en el control de la evasión tributaria de los principales contribuyentes de la Provincia de Huancayo, 2019”. [Tesis de licenciatura, Universidad Católica Los Ángeles de Chimbote – Perú]. Repositorio Institucional: http://repositorio.uladech.edu.pe/bitstream/handle/123456789/14469/FACTURA_ELECTRONICA_EVASION_Y_RECAUDACION_HUAMAN_VILLEGAS_IRENE.pdf?sequence=1&isAllowed=y
- Jibaja, T. y Valdiviezo, C. (2019).** “Análisis del impacto de la implementación del sistema de emisión electrónica de comprobantes de pago en las empresas”. [Tesis de Licenciatura, Universidad Nacional de Piura Perú]. Repositorio Institucional: <http://repositorio.unp.edu.pe/bitstream/handle/UNP/1991/CCF-JIB-VAL-2019.PDF?sequence=1&isAllowed=y>
- Jordan, J.K. (2020)** “Análisis de la facturación electrónica y su influencia en la recaudación fiscal de las Pymes dedicadas al comercio al por menor en Guayaquil periodo 2014-2018”. [Tesis de licenciatura, Universidad Tecnológica Empresarial de Guayaquil Ecuador]. <http://biblioteca.uteg.edu.ec:8080/handle/123456789/1333>
- Luna, G. M. y Solorzano J. L. (2022).** Implementación del control interno en la emisión de los comprobantes y su incidencia en la evasión tributaria, en turismo CIVA S.A.C. cercado de lima, 2020. [Tesis de Licenciatura, Universidad Privada del Norte. Lima – Perú]. Repositorio Institucional. <https://repositorio.upn.edu.pe/handle/11537/31945>
- Palma, B. & Rosales, E.B. (2020)** “Facturación electrónica como alternativa para el aumento del recaudo tributario y la reducción de la evasión del Impuesto en la ciudad de Cali”. [Tesis de licenciatura, Universidad Santiago de Cali Colombia]. <https://repository.usc.edu.co/bitstream/handle/20.500.12421/4842/FACTURACI%c3%93N%20ELECTR%c3%93NICA.pdf?sequence=4&isAllowed=y>

- Paredes, S. (2019).** “Implementación de las facturas electrónicas y su impacto en la evasión en las empresas ferreteras del Distrito de Chorrillo en el período 2017”. [Tesis de licenciatura, Universidad Ricardo Palma. Lima – Perú]. Repositorio Institucional: https://repositorio.urp.edu.pe/bitstream/handle/URP/2323/CONT_T030_74885103_T%20Paredes%20Huaraz%2c%20Sonia%20Alessandra.pdf?sequence=1&isAllowed=y
- Pasión por el Derecho (2022).** Ley penal tributaria Decreto Legislativo 813. [actualizada 2022]. Derecho. <https://lpderecho.pe/ley-penal-tributaria-decreto-legislativo-813-actualizada-2021/>
- Questionpro (2021)** Diferencias entre investigación descriptiva e investigación correlacional. <https://www.questionpro.com/blog/es/investigacion-descriptiva-e-investigacion-correlacional/>
- Questionpro (2022)** ¿Qué es el muestreo por conveniencia? <https://www.questionpro.com/blog/es/muestreo-por-conveniencia/>
- Quispe, M. (2022)** “Los Comprobantes de Pago Electrónicos y su relación con La Evasión Tributaria en la empresa H y N Empaquetaduras e Importaciones SAC, Lima 2020”, [Tesis de licenciatura, Universidad Peruana de la Américas, Lima Perú]. Repositorio Institucional. <http://repositorio.ulasamericas.edu.pe/bitstream/handle/upa/1903/TESIS%20DIGITAL%20MOISES-COMPROBANTES%20PAGO%20EE%20Y%20EVASI%c3%93N%20TRIBUTARIA%20.pdf?sequence=1&isAllowed=y>
- Ramos, R. (2020)** Comprobantes de pago electrónicos y la relación con la evasión tributaria de las empresas farmacéuticas del Distrito de Jaén, 2019. [Tesis de licenciatura, Universidad Particular de Chiclayo]. Repositorio Institucional http://repositorio.udch.edu.pe/bitstream/UDCH/1812/1/T044_47968855_T.pdf
- Roncallo, R. (2019).** Facturación electrónica en Colombia: Una reflexión de sus efectos en el sector salud. *Económicas CUC*, 40(1), 27–46. <https://doi.org/10.17981/econcuc.40.1.2019.02>

- Sánchez, J. L. (2019).** Libros Contables y Comprobantes de Pago Electrónicos: 500 preguntas claves y sus respuestas. Primera Edición. Lima, Editorial Gaceta Jurídica S.A., 670 Pp.
- Sánchez, F. R. L. (2022).** Control de las prácticas de evasión en el IVG: a propósito del decreto legislativo No 1532 sobre los sujetos sin capacidad operativa (SSCO). *Tributos y Aduanas*, (2), 37-44. Alva, M. & Ramos, G. (2020). *Manual Tributario 2020*. Primera edición. Instituto Pacífico SAC. Lima Perú. Pp. 638. <https://revistas.sunat.gob.pe/index.php/tya/article/view/21>
- Santiago, G. (2019).** “La facturación electrónica y la cultura tributaria en las Mypes de la ciudad de Huánuco 2019”. [Tesis de licenciatura, Universidad de Huánuco. Huánuco – Perú]. Repositorio institucional. <http://repositorio.udh.edu.pe/bitstream/handle/123456789/1972/SANTIAGO%20GARCIA%2c%20Gianny%20Lizbeth.pdf?sequence=1&isAllowed=y>
- Santisteban, J.E. (2021)** “Implementación de la facturación electrónica y su impacto en el Impuesto a la Renta en una empresa de ventas de alimentos balanceados para la ganadería del Distrito de Lurín período 2017-2018”. [Tesis de licenciatura, Universidad Ricardo Palma, Lima Perú]. Repositorio institucional. https://repositorio.urp.edu.pe/bitstream/handle/URP/4274/CONT-T030_43644053_T%20%20%20SANTISTEBAN%20MORALES%20JOS%2c%20EUSEBIO.pdf?sequence=1&isAllowed=y
- Sanz, K.A. (2019)** “Emisión de los comprobantes de pago y su relación con la evasión tributaria en la empresa unipersonal Koki’s en el Distrito de Pichanaqui en el año 2018”. [Tesis de licenciatura, Universidad Autónoma del Perú]. Repositorio Institucional. <https://repositorio.autonoma.edu.pe/bitstream/handle/20.500.13067/1197/Sanz%20Oliva%2c%20Katia%20Ayme.pdf?sequence=1&isAllowed=y>
- Soberón, Y. y Bazán, S. (2019).** “La percepción de los consultores contables sobre el uso de los sistemas de facturación electrónica Tarapoto – San Martín, 2019”. (Tesis de Licenciatura). Universidad Peruana Unión. Tarapoto – Perú. Recuperado de https://alicia.concytec.gob.pe/vufind/Record/UEPU_24d97d547b1a2327e087ea5d19d54814/Details

SUNAT (05 noviembre 2020) Resolución de Superintendencia N° 000193-2020/SUNAT. Modifica normativa sobre emisión electrónica en relación con la factura electrónica, recibo por honorarios electrónico y la nota de crédito electrónica. <https://www.sunat.gob.pe/legislacion/superin/2020/193-2020.pdf>

SUNAT (27 mayo del 2019) Resolución de Superintendencia N° 114-2019/SUNAT. Resolución de Superintendencia que modifica la normativa sobre la boleta de venta electrónica, algunos aspectos del sistema de emisión electrónica operador de servicios electrónicos y otros. <https://www.sunat.gob.pe/legislacion/superin/2019/114-2019.pdf>

SUNAT (05 de noviembre de 2020) Resolución de Superintendencia N° 000193-2020/SUNAT. Resolución de Superintendencia que modifican la normativa sobre emisión electrónica en relación con la factura electrónica, el recibo por honorarios electrónico y la nota de crédito electrónica. <https://www.sunat.gob.pe/legislacion/superin/2020/193-2020.pdf>

SUNAT (12 de julio de 2022) Resolución de Superintendencia N° 000123-2022/SUNAT. Modifican la normativa sobre guías de remisión y designan emisores electrónicos. Gob.pe. Recuperado 18 de junio de 2024, de https://cdn.www.gob.pe/uploads/document/file/3416155/RS_123-2022%20GRE.pdf.pdf?v=1657836655

SUNAT (27 de febrero de 2019) Resolución de Superintendencia N° 044-2019/SUNAT. Modifican la Resolución de Superintendencia N° 239-2018/SUNAT, que establece el uso obligatorio del sistema de emisión electrónica operador de servicios electrónicos y del sistema de emisión electrónica SUNAT operaciones en línea y modifica la resolución de superintendencia n.º 117-2017/SUNAT. <https://cdn.www.gob.pe/uploads/document/file/4702151/044-2019.pdf?v=1687192754>

SUNAT (septiembre 2023) Decreto Supremo 133-2013-EF. Código Tributario Actualizado – septiembre 2023 [Instituto Aduanero y Tributario]. <https://iat.sunat.gob.pe/sites/default/files/documentos/2023/09/archivos/codtrib.pdf>

- SUNAT (10 mayo 2020)** Decreto Supremo N° 179-2004. Texto Único Ordenado del Impuesto. <https://www.sunat.gob.pe/legislacion/renta/ley/fdetalle.pdf>
- SUNAT (2021) Decreto Legislativo N° 1269.** Decreto legislativo que crea el Régimen Mype Tributario del Impuesto a la Renta. Recuperado de <https://www.sunat.gob.pe/legislacion/mypeIR/dl1269.pdf>
- SUNAT (30 de diciembre 2019)** Resolución de Superintendencia N° 279-2019/SUNAT. Modifican la resolución de superintendencia 279-2019/SUNAT que designa emisores electrónicos del sistema de emisión electrónica. <https://www.sunat.gob.pe/legislacion/superin/2019/279-2019.pdf>
- SUNAT (20 setiembre 2021)** Comprobantes de Pago Electrónicos. https://cpe.sunat.gob.pe/informacion_general/cpe
- SUNAT (24 agosto 2022)** Informe N° 000060-2022-SUNAT/7T0000. Consulta institucional sobre el sentido y alcance de las normas tributarias. Nuevo RUS. <https://www.sunat.gob.pe/legislacion/oficios/2022/informe-oficios/i060-2022-7T0000.pdf>
- Vidal, Y. (2022)** Análisis de los comprobantes de pago electrónicos y la incidencia en la evasión tributaria de la empresa Consorcio Amazonas – Jaén 2021. [Tesis de licenciatura, Universidad Señor de Sipán]. Repositorio Institucional <https://repositorio.uss.edu.pe/bitstream/handle/20.500.12802/9734/Vidal%20Alarc%c3%b3n%20Yudit.pdf?sequence=1&isAllowed=y>

ANEXOS

Declaratoria de Autenticidad del Autor.

Declaratoria de Autenticidad

Yo, coronel Uriarte, José Gabriel Misael, con DNI N° 73502504, a efectos de cumplir con las disposiciones vigentes consideradas en Reglamento de Grados y Títulos de la Universidad Particular de Chiclayo, Facultad de Comunicación, Empresa y Negocios, Escuela Profesional de Contabilidad y Tributación, declaro bajo juramento que toda la documentación que acompaño es veraz y auténtica.

Así mismo, declaro también bajo juramento que todos los datos e información que se muestran en el presente proyecto son auténticos y veraces.

En tal sentido, asumo la responsabilidad que corresponda ante cualquier falsedad, ocultamiento u omisión tanto de los documentos como de la información aportada por lo cual me someto a lo dispuesto en las normas académicas de la Universidad Particular de Chiclayo.

Pimentel, 02 de junio de 2022.

The image shows a handwritten signature in blue ink, which appears to be 'Uriarte', followed by a blue circular stamp or seal. The signature and stamp are positioned above a horizontal line.

Coronel Uriarte, José Gabriel Misael

Informe de Opinión de Expertos del Instrumento de Investigación.



UNIVERSIDAD PARTICULAR DE CHICLAYO

FACULTAD DE COMUNICACIÓN, EMPRESA Y
NEGOCIOS

ESCUELA PROFESIONAL DE CONTABILIDAD
Y TRIBUTACIÓN

INFORME DE OPINIÓN DE EXPERTOS DEL INSTRUMENTO DE INVESTIGACIÓN

I. DATOS GENERALES:

1.1. Apellidos y Nombres HERRERA DIAZ, JAIRO RODOMIRO
.....DNI N° 40659222

1.2. Institución donde labora:
COLONIA - HERRERA Y ASOCIADOS S.A.C.

1.3. Nombre del instrumento motivo de la evaluación:
Cuestionario

1.4. Autor del instrumento: Bach. Caramel Uriarte
José Gabriel Misael

1.5. Título de la investigación:
"El Sistema de Emisión Electrónica (SEE)
y la Evasión Tributaria en la empresa
Serlicentro Ruiz SAC Saem 2019"
.....
.....
.....
.....


II. ASPECTOS DE VALIDACIÓN:

Evalúe cada ítem y coloque la puntuación que usted crea conveniente. La puntuación debe ser entre 01 - 40: DEFICIENTE; 41 - 90: REGULAR y 91 - 100: EXCELENTE.

ÍTEMS	INDICADORES	DEFICIENTE (01-40)	REGULAR (41 - 90)	EXCELENTE (91-100)
1. CLARIDAD	Está formulada con lenguaje apropiado			95
2. OBJETIVIDAD	Está expresado en capacidades observables			94
3. ACTUALIDAD	Está expresado en capacidades observables			95
4. ORGANIZACIÓN	Existe una organización lógica en el instrumento			96
5. SUFICIENCIA	Comprende los aspectos de cantidad y calidad con respecto a las variables de investigación			96
6. INTENSIONALIDAD	Adecuado para valorar aspectos de las variables de investigación			96
7. CONSISTENCIA	Basado en aspectos teóricos de conocimiento			97
8. COHERENCIA	Existe coherencia entre los índices e indicadores y las dimensiones			98
9. METODOLOGIA	La estrategia responde al propósito de la investigación			97

III. OPINIÓN DE APLICABILIDAD: Instrumenta de medición válida y adecuada para producir resultados fiables.

IV. PROMEDIO DE VALORACIÓN: 96


Mg. Cpcc. Jaime R. Herrera Díaz
MAT. 11703 CCPC.

Informe de Opinión de Expertos del Instrumento de Investigación.



UNIVERSIDAD PARTICULAR DE CHICLAYO

FACULTAD DE COMUNICACIÓN, EMPRESA Y
NEGOCIOS

ESCUELA PROFESIONAL DE CONTABILIDAD
Y TRIBUTACIÓN

INFORME DE OPINIÓN DE EXPERTOS DEL INSTRUMENTO DE INVESTIGACIÓN

I. DATOS GENERALES:

- 1.1. Apellidos y Nombres ELIAR ISAÍAS
..... GONZALEZ LOYOLA DNI N° 46887075
- 1.2. Institución donde labora: ASESORIAS CONTABLES
..... GONZALEZ LOYOLA & ASOCIADOS S.A.C.
- 1.3. Nombre del instrumento motivo de la evaluación: _____
Cuestionario
- 1.4. Autor del instrumento:
Bach. Coronel Oriante José Gabriel Mirael
- 1.5. Título de la investigación:
"El sistema de emisión electrónica (SEE) y la
evasión tributaria en la empresa perlicentra
Ruiz SAC Saén 2019"

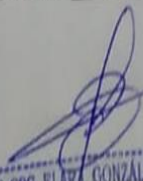
II. ASPECTOS DE VALIDACIÓN:

Evalúe cada ítem y coloque la puntuación que usted crea conveniente. La puntuación debe ser entre 01 – 40: DEFICIENTE; 41 – 90: REGULAR y 91 – 100: EXCELENTE.

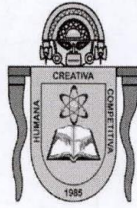
ÍTEM	INDICADORES	DEFICIENTE (01-40)	REGULAR (41 - 90)	EXCELENTE (91-100)
1. CLARIDAD	Está formulada con lenguaje apropiado			96
2. OBJETIVIDAD	Está expresado en capacidades observables			98
3. ACTUALIDAD	Está expresado en capacidades observables			98
4. ORGANIZACIÓN	Existe una organización lógica en el instrumento			96
5. SUFICIENCIA	Comprende los aspectos de cantidad y calidad con respecto a las variables de investigación			97
6. INTENSIONALIDAD	Adecuado para valorar aspectos de las variables de investigación			95
7. CONSISTENCIA	Basado en aspectos teóricos de conocimiento			98
8. COHERENCIA	Existe coherencia entre los índices e indicadores y las dimensiones			98
9. METODOLOGIA	La estrategia responde al propósito de la investigación			97

III. OPINIÓN DE APLICABILIDAD: Instrumento de medición adecuada y valida.

IV. PROMEDIO DE VALORACIÓN: 97


 MG. CPC. ELARA GONZÁLEZ LOZADA
 MAESTRO EN CIENCIAS TRIBUTACIÓN

Informe de Opinión de Expertos del Instrumento de Investigación.



UNIVERSIDAD PARTICULAR DE CHICLAYO

FACULTAD DE COMUNICACIÓN, EMPRESA Y
NEGOCIOS

ESCUELA PROFESIONAL DE CONTABILIDAD
Y TRIBUTACIÓN

INFORME DE OPINIÓN DE EXPERTOS DEL INSTRUMENTO DE INVESTIGACIÓN

I. DATOS GENERALES:

- 1.1. Apellidos y Nombres TARRILLO MONDRAGON WALTER
..... DNI N° 40397436
- 1.2. Institución donde labora: MINISTERIO DE ECONOMIA
y FINANZAS
- 1.3. Nombre del instrumento motivo de la evaluación: -----
CUESTIONARIO
- 1.4. Autor del instrumento:
BACH. CORONEL VELARDE JOSÉ GABRIEL MIHAEL
- 1.5. Título de la investigación: - "EL SISTEMA DE EMISIÓN ELECTRÓNICO (SEE) Y
LA EVASIÓN TRIBUTARIA EN LA EMPRESA SERVICENTRO
RUIZ SAC JAÉN 2019"

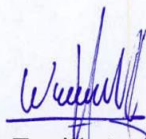
II. ASPECTOS DE VALIDACIÓN:

Evalúe cada ítem y coloque la puntuación que usted crea conveniente. La puntuación debe ser entre 01 – 40: DEFICIENTE; 41 – 90: REGULAR y 91 – 100: EXCELENTE.

ÍTEMS	INDICADORES	DEFICIENTE (01-40)	REGULAR (41 - 90)	EXCELENTE (91-100)
1. CLARIDAD	Está formulada con lenguaje apropiado			93
2. OBJETIVIDAD	Está expresado en capacidades observables			96
3. ACTUALIDAD	Está expresado en capacidades observables			92
4. ORGANIZACIÓN	Existe una organización lógica en el instrumento			96
5. SUFICIENCIA	Comprende los aspectos de cantidad y calidad con respecto a las variables de investigación			94
6. INTENSIONALIDAD	Adecuado para valorar aspectos de las variables de investigación			94
7. CONSISTENCIA	Basado en aspectos teóricos de conocimiento			96
8. COHERENCIA	Existe coherencia entre los índices e indicadores y las dimensiones			93
9. METODOLOGIA	La estrategia responde al propósito de la investigación			92

III. OPINIÓN DE APLICABILIDAD: INSTRUMENTO DE VALORACION
VALIDO.

IV. PROMEDIO DE VALORACIÓN: 94



Mg. Ing. Walter Tarrillo Mondragón
CIP. 128279

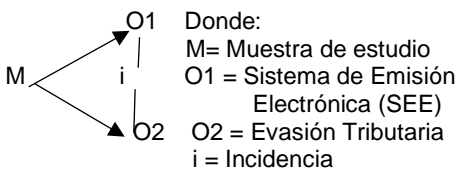
cuestionario.

CUESTIONARIO								
<p>El presente cuestionario, es anónimo y servirá para recolectar datos sobre “El Sistema de Emisión Electrónica (SEE) y la Evasión Tributaria en la empresa Servicentro Ruiz SAC Jaén 2019”, y se validará la hipótesis de una investigación realizada en la Universidad particular de Chiclayo.</p> <p>INSTRUCCIONES: Lea detenidamente cada pregunta y marque con una “X” la alternativa que usted considere adecuada, sus respuestas serán de gran valor para esta investigación. Por favor no deje preguntas sin contestar.</p>								
VARIABLES	DIMENSIONES	Nº	PREGUNTAS	Nunca	Casi Nunca	A Veces	Casi Siempre	Siempre
				1	2	3	4	5
SISTEMA DE EMISIÓN ELECTRÓNICA (SEE)	Sistema de Emisión Electrónica del Contribuyente (SEE-DC)	1	¿Considera usted que las normas legales tributarias del Sistema de Emisión Electrónica inciden en la evasión Tributaria de Servicentro Ruiz SAC?					
		2	¿Considera usted que generar un Sistema de Emisión Electrónica del contribuyente autorizado por SUNAT incide en la evasión Tributaria de Servicentro Ruiz SAC?					
		3	¿Considera usted que contar con el certificado digital para la autenticidad del Sistema de facturación Electrónica incide en la evasión Tributaria de Servicentro Ruiz SAC?					
		4	¿Considera usted que generar su firma digital para la autenticidad del Sistema de facturación Electrónica incide en la evasión Tributaria de Servicentro Ruiz SAC?					
		5	¿Considera usted que generar los XML de los documentos emitidos para la autenticidad del Sistema de facturación Electrónica incide en la evasión Tributaria de Servicentro Ruiz SAC?					
		6	¿Considera usted que generar sus constancias de recepción (CdR) de los documentos emitidos para la autenticidad del Sistema de facturación Electrónica incide en la evasión Tributaria de Servicentro Ruiz SAC?					
		7	¿Considera usted que realizar consultas de validez de los documentos emitidos para la autenticidad del Sistema de facturación Electrónica incide en la evasión Tributaria de Servicentro Ruiz SAC?					
	La Factura Electrónica	8	¿Considera usted que el número de facturas electrónicas emitidas incide en la evasión Tributaria de Servicentro Ruiz SAC?					
		9	¿Considera usted que el importe de las facturas electrónicas emitidas incide en la evasión Tributaria de Servicentro Ruiz SAC?					
	La Boleta de Venta Electrónica	10	¿Considera usted que el número de Boletas de Venta electrónicas emitidas incide en la evasión Tributaria de Servicentro Ruiz SAC?					
		11	¿Considera usted que el importe de las Boletas de Venta electrónicas emitidas incide en la evasión Tributaria de Servicentro Ruiz SAC?					
		12	¿Considera usted que la Boleta de Venta electrónica emitida a consumidores finales incide en la evasión tributaria de Servicentro Ruiz SAC?					
	EVA SIO N	Defr aud ació n Trib	13	¿Considera usted que ocultar bienes e ingresos para reducir el impuesto incide en la evasión tributaria de Servicentro Ruiz SAC?				

		14	¿Considera usted que consignar pasivos falsos para reducir el impuesto incide en la evasión tributaria de Servicentro Ruiz SAC?					
		15	¿Considera usted que no entregar retenciones en el plazo fijado incide en la evasión tributaria de Servicentro Ruiz SAC?					
		16	¿Considera usted que no entregar percepciones en el plazo fijado incide en la evasión tributaria de Servicentro Ruiz SAC?					
Obligación Tributaria		17	¿Considera usted que la determinación correcta del impuesto mensual incide en la evasión tributaria de Servicentro Ruiz SAC?					
		18	¿Considera usted que la no declaración y pago del impuesto mensual incide en la evasión tributaria de Servicentro Ruiz SAC?					
		19	¿Considera que la determinación del Impuesto a la Renta mensual incide en la evasión tributaria de Servicentro Ruiz SAC?					
		20	¿Considera usted que la no declaración y pago del Impuesto a la Renta mensual y anual inciden en la evasión tributaria de Servicentro Ruiz SAC?					
		21	¿Considera usted que las infracciones en las obligaciones tributarias inciden en la evasión tributaria de Servicentro Ruiz SAC?					
Conciencia Tributaria		22	¿Considera usted que la educación cívica por medio de capacitaciones continuas sobre obligaciones tributarias en las instituciones educativas incide en la evasión tributaria de Servicentro Ruiz SAC?					
		23	¿Considera usted que las reglas sencillas en la tributación inciden en la evasión tributaria de Servicentro Ruiz SAC?					
		24	¿Considera que el uso de sanciones ejemplares a los contribuyentes incide en la evasión tributaria de Servicentro Ruiz SAC?					

Matriz de consistencia.

Título: Sistema de Emisión Electrónica y la Evasión Tributaria en la empresa Servicentro Ruiz S.A.C. Jaén 2019

Formulación del problema	Objetivos	Hipótesis	Técnica e Instrumentos									
<p>Problema general: ¿Cuál es la incidencia del Sistema de Emisión Electrónica en la Evasión Tributaria en la empresa Servicentro Ruiz S.A.C. Jaén 2019?</p> <p>Problemas específicos: ¿Cuál es la incidencia del Sistema de Emisión Electrónica del Contribuyente (SEE-DC) en la Evasión Tributaria en la empresa Servicentro Ruiz S.A.C. Jaén 2019?</p> <p>¿Cuál es la incidencia de la Factura Electrónica en la Evasión Tributaria en la empresa Servicentro Ruiz S.A.C. Jaén 2019?</p> <p>¿Cuál es la incidencia de la Boleta de Venta Electrónica en la Evasión Tributaria en la empresa Servicentro Ruiz S.A.C. Jaén 2019?</p>	<p>Objetivo general: Determinar la incidencia del Sistema de Emisión Electrónica en la Evasión Tributaria en la empresa Servicentro Ruiz S.A.C. Jaén 2019.</p> <p>Objetivos específicos Determinar la incidencia del Sistema de Emisión Electrónica del Contribuyente (SEE-DC) en la Evasión Tributaria en la empresa Servicentro Ruiz S.A.C. Jaén 2019.</p> <p>Determinar la incidencia de la Factura Electrónica en la Evasión Tributaria en la empresa Servicentro Ruiz S.A.C. Jaén 2019</p> <p>Determinar la incidencia de la Boleta de Venta Electrónica en la Evasión Tributaria en la empresa Servicentro Ruiz S.A.C. Jaén 2019.</p>	<p>Hipótesis general: H: La incidencia del Sistema de Emisión Electrónica en la Evasión Tributaria en la empresa Servicentro Ruiz S.A.C. Jaén 2019, es significativa.</p> <p>Hipótesis específicas: La incidencia del Sistema de Emisión Electrónica del Contribuyente (SEE-DC) en la Evasión Tributaria en la empresa Servicentro Ruiz S.A.C. Jaén 2019, es significativa.</p> <p>La incidencia de la Factura Electrónica en la Evasión Tributaria en la empresa Servicentro Ruiz S.A.C. Jaén 2019, es significativa.</p> <p>La incidencia de la Boleta de Venta Electrónica en la Evasión Tributaria en la empresa Servicentro Ruiz S.A.C. Jaén 2019, es significativa.</p>	<p>Técnica Encuesta</p> <p>Instrumento Cuestionario.</p>									
Diseño de investigación	Población y muestra	Variables y dimensiones										
<p>Diseño Transversal Descriptiva Simple</p>  <p>Donde: M= Muestra de estudio O1 = Sistema de Emisión Electrónica (SEE) O2 = Evasión Tributaria i = Incidencia</p>	<p>Población: La población está conformada por 7 trabajadores de la empresa Servicentro Ruiz S.A.C. Jaén 2019.</p> <p>Muestra: La muestra es del mismo tamaño de la población.</p> <p>Muestreo: Es no probabilístico, intencional.</p>	<table border="1"> <tbody> <tr> <td data-bbox="1301 967 1480 1161" rowspan="2">Sistema de Emisión Electrónica (SEE- DC)</td> <td data-bbox="1480 967 1809 1050">Sistema de Emisión Electrónica del Contribuyente (SEE-DC)</td> </tr> <tr> <td data-bbox="1480 1050 1809 1102">La Factura Electrónica</td> </tr> <tr> <td data-bbox="1301 1161 1480 1321" rowspan="3">Evasión Tributaria</td> <td data-bbox="1480 1102 1809 1161">La Boleta de Venta Electrónica</td> </tr> <tr> <td data-bbox="1480 1161 1809 1214">Defraudación Tributaria</td> </tr> <tr> <td data-bbox="1480 1214 1809 1267">Obligación Tributaria</td> </tr> <tr> <td colspan="2" data-bbox="1480 1267 1809 1321">Conciencia Tributaria</td> </tr> </tbody> </table>		Sistema de Emisión Electrónica (SEE- DC)	Sistema de Emisión Electrónica del Contribuyente (SEE-DC)	La Factura Electrónica	Evasión Tributaria	La Boleta de Venta Electrónica	Defraudación Tributaria	Obligación Tributaria	Conciencia Tributaria	
Sistema de Emisión Electrónica (SEE- DC)	Sistema de Emisión Electrónica del Contribuyente (SEE-DC)											
	La Factura Electrónica											
Evasión Tributaria	La Boleta de Venta Electrónica											
	Defraudación Tributaria											
	Obligación Tributaria											
Conciencia Tributaria												

Operacionalización de Variables

Variables	Definición Conceptual	Definición Operacional	Dimensiones	Indicadores	Ítems	Escala de Medición	Instrumentos
Variable 1: Sistema de Emisión Electrónica	Es un Sistema desarrollado por la Sunat, que permite la emisión de comprobantes de pago y documentos autorizados de manera electrónica, creada con la R. S. N° 300-2014/SUNAT y normas modificatorias. (Sánchez, 2019).	Se medirá por medio de un cuestionario ya establecido, que consta de 3 dimensiones y cada uno consta de 10 ítems, con respuesta de opción múltiple tipo Likert.	Sistema de Emisión Electrónica del Contribuyente (SEE-DC)	Generación de Formatos digitales (XML)	1 - 7	Ordinal.	Cuestionario, Guía de Análisis Documental
				Firma digital del emisor			
				Constancia de Recepción (CdR)			
				Consulta de validez			
			La Factura Electrónica	Número de Facturas electrónicas emitidas	8 - 9		
				Importe de las Facturas electrónicas emitidas			
La Boleta de Venta Electrónica	Número de Boletas de Venta electrónicas emitidas.	10 - 12					
	Importe de las Boletas de Venta electrónicas.						
Variable 2: Evasión Tributaria	Es un esfuerzo u omisión consciente y dolosa que pretende evitar o reducir, de manera sistemática y en provecho propio o de terceros, el pago de obligaciones tributarias. Implica la realización de acciones que violan normas legales establecidas". (SUNAT, 2020)	Se medirá por medio de un cuestionario ya validado por Cerna (2020) y adaptado por la autora, que consta de 3 dimensiones y 22 ítems, con respuesta de opción múltiple tipo Likert.	Defraudación Tributaria	Ocultar bienes, ingresos, o se consigna pasivos falsos para reducir impuesto	13 - 16	Ordinal	Cuestionario, Guía de Análisis Documental
				No entrega retenciones y percepciones en el plazo fijado			
			Obligación Tributaria	Determinación, declaración y pago del impuesto mensual	17 - 21		
				Determinación, declaración y pago del IR mensual			
				Infracciones			
			Conciencia Tributaria	Educación Cívica	22 - 24		
				Reglas sencillas			
				Uso de sanciones			

Tabla de Distribución de Chi Cuadrado

TABLA 3-Distribución Chi Cuadrado χ^2

P = Probabilidad de encontrar un valor mayor o igual que el chi cuadrado tabulado, v = Grados de Libertad

v/p	0,001	0,0025	0,005	0,01	0,025	0,05	0,1	0,15	0,2	0,25	0,3	0,35	0,4	0,45	0,5
1	10,8274	9,1404	7,8794	6,6349	5,0239	3,8415	2,7055	2,0722	1,6424	1,3233	1,0742	0,8735	0,7083	0,5707	0,4549
2	13,8150	11,9827	10,5965	9,2104	7,3778	5,9915	4,6052	3,7942	3,2189	2,7726	2,4079	2,0996	1,8326	1,5970	1,3863
3	16,2660	14,3202	12,8381	11,3449	9,3484	7,8147	6,2514	5,3170	4,6416	4,1083	3,6649	3,2831	2,9462	2,6430	2,3660
4	18,4662	16,4238	14,8602	13,2767	11,1433	9,4877	7,7794	6,7449	5,9886	5,3853	4,8784	4,4377	4,0446	3,6871	3,3567
5	20,5147	18,3854	16,7496	15,0863	12,8325	11,0705	9,2363	8,1152	7,2893	6,6257	6,0644	5,5731	5,1319	4,7278	4,3515
6	22,4575	20,2491	18,5475	16,8119	14,4494	12,5916	10,6446	9,4461	8,5581	7,8408	7,2311	6,6948	6,2108	5,7652	5,3481
7	24,3213	22,0402	20,2777	18,4753	16,0128	14,0671	12,0170	10,7479	9,8032	9,0371	8,3834	7,8061	7,2832	6,8000	6,3458
8	26,1239	23,7742	21,9549	20,0902	17,5345	15,5073	13,3616	12,0271	11,0301	10,2189	9,5245	8,9094	8,3505	7,8325	7,3441
9	27,8767	25,4625	23,5893	21,6660	19,0228	16,9190	14,6837	13,2880	12,2421	11,3887	10,6564	10,0060	9,4136	8,8632	8,3428
10	29,5879	27,1119	25,1881	23,2093	20,4832	18,3070	15,9872	14,5339	13,4420	12,5489	11,7807	11,0971	10,4732	9,8922	9,3418
11	31,2635	28,7291	26,7569	24,7250	21,9200	19,6752	17,2750	15,7671	14,6314	13,7007	12,8987	12,1836	11,5298	10,9199	10,3410
12	32,9092	30,3182	28,2997	26,2170	23,3367	21,0261	18,5493	16,9893	15,8120	14,8454	14,0111	13,2661	12,5838	11,9463	11,3403
13	34,5274	31,8830	29,8193	27,6882	24,7356	22,3620	19,8119	18,2020	16,9848	15,9839	15,1187	14,3451	13,6356	12,9717	12,3398
14	36,1239	33,4262	31,3194	29,1412	26,1189	23,6848	21,0641	19,4062	18,1508	17,1169	16,2221	15,4209	14,6853	13,9961	13,3393
15	37,6978	34,9494	32,8015	30,5780	27,4884	24,9958	22,3071	20,6030	19,3107	18,2451	17,3217	16,4940	15,7332	15,0197	14,3389
16	39,2518	36,4555	34,2671	31,9999	28,8453	26,2962	23,5418	21,7931	20,4651	19,3689	18,4179	17,5646	16,7795	16,0425	15,3385
17	40,7911	37,9462	35,7184	33,4087	30,1910	27,5871	24,7690	22,9770	21,6146	20,4887	19,5110	18,6330	17,8244	17,0646	16,3382
18	42,3119	39,4220	37,1564	34,8052	31,5264	28,8693	25,9894	24,1555	22,7595	21,6049	20,6014	19,6993	18,8679	18,0860	17,3379
19	43,8194	40,8847	38,5821	36,1908	32,8523	30,1435	27,2036	25,3289	23,9004	22,7178	21,6891	20,7638	19,9102	19,1069	18,3376
20	45,3142	42,3358	39,9969	37,5663	34,1696	31,4104	28,4120	26,4976	25,0375	23,8277	22,7745	21,8265	20,9514	20,1272	19,3374
21	46,7963	43,7749	41,4009	38,9322	35,4789	32,6706	29,6151	27,6620	26,1711	24,9348	23,8578	22,8876	21,9915	21,1470	20,3372
22	48,2676	45,2041	42,7957	40,2894	36,7807	33,9245	30,8133	28,8224	27,3015	26,0393	24,9390	23,9473	23,0307	22,1663	21,3370
23	49,7276	46,6231	44,1814	41,6383	38,0756	35,1725	32,0069	29,9792	28,4288	27,1413	26,0184	25,0055	24,0689	23,1852	22,3369
24	51,1790	48,0336	45,5584	42,9798	39,3641	36,4150	33,1962	31,1325	29,5533	28,2412	27,0960	26,0625	25,1064	24,2037	23,3367
25	52,6187	49,4351	46,9280	44,3140	40,6465	37,6525	34,3816	32,2825	30,6752	29,3388	28,1719	27,1183	26,1430	25,2218	24,3366
26	54,0511	50,8291	48,2898	45,6416	41,9231	38,8851	35,5632	33,4295	31,7946	30,4346	29,2463	28,1730	27,1789	26,2395	25,3365
27	55,4751	52,2152	49,6450	46,9628	43,1945	40,1133	36,7412	34,5736	32,9117	31,5284	30,3193	29,2266	28,2141	27,2569	26,3363
28	56,8918	53,5939	50,9936	48,2782	44,4608	41,3372	37,9159	35,7150	34,0266	32,6205	31,3909	30,2791	29,2486	28,2740	27,3362
29	58,3006	54,9662	52,3355	49,5878	45,7223	42,5569	39,0875	36,8538	35,1394	33,7109	32,4612	31,3308	30,2825	29,2908	28,3361